



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA**      **Nº 19.203**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION .

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Viernes 6 de Diciembre de 2013**

<b>Año C V</b>	<b>EDICIÓN DE 64 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	
<b>Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> <b>Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> / E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a></b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>		
<b>Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b> <b>Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: <a href="mailto:boletinoficialcjud@yahoo.com.ar">boletinoficialcjud@yahoo.com.ar</a></b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>		
<b>Ley 4337</b>		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

# T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Fcg.

N° 7797 - Promulgada por Dcto. M.J. N° 3458 del 05/12/13 - Procesal Penal - Orgánica de la Justicia Penal - Implementación en Distritos Judiciales .....	8340
---	------

### DECRETOS

N° 3384 del 26/11/13 - S.G.G. - Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	8342
N° 3385 del 29/11/13 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	8342
N° 3423 del 02/12/13 - M.S.P. - Contratos de locación de servicios - Sr. José Alberto Berchan Torres y otros .....	8343
N° 3425 del 02/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta la renuncia de la Prof. Sandra Lucía Fernández, al cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Privada. ....	8344
N° 3427 del 02/12/13 - M.T. - Deja sin efecto designación del Sr. Luis Fabián González Campos, al cargo de Coordinador General Institucional - Dcto. N° 449/11 .....	8344
N° 3428 del 02/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta la renuncia de la Prof. Claudia Silvana Vercellino, al cargo de Miembro Integrante de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina .....	8344
N° 3430 del 02/12/13 - M.T. - Designa al Sr. Luis Fernando Acuña en el cargo de Coordinador Institucional .....	8345
N° 3433 del 02/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) .....	8345
N° 3434 del 02/12/13 - M.S.P. - Contrato de locación de servicios - Sra. Griselda Miriam Pettinaroli .....	8345
N° 3441 del 02/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Designa a la Prof. Claudia Cristina Miranda Restom, en el cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Privada .....	8345
N° 3443 del 02/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Designa a la Dra. Claudia Francisca Beni, en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos .....	8347
N° 3446 del 02/12/13 - M.C. y T. - Comisión Oficial - Ciudad de Antofagasta - Chile para participar de la "XXV° Reunión del Comité de Integración NOA - Norte Grande, Chile - Argentina" .....	8347

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3422 del 02/12/13 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Ing. Daniel Arnaldo Tarcaya .....	8348
N° 3424 del 02/12/13 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Jaime Enmanuel Salcedo .....	8348
N° 3426 del 02/12/13 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Diego Alejandro Dean Pacios .....	8348
N° 3429 del 02/12/13 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Luis Alberto García .....	8348

Pág.

N° 3431 del 02/12/13 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Analía Valeria Olea .....	8349
N° 3432 del 02/12/13 - M.T. - Designa personal en cargo político - Sr. Jorge Ramón Nakhle .....	8349
N° 3435 del 02/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Juan Andrés Perdiguero .....	8349
N° 3436 del 02/12/13 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sr. Ernesto Martín Geddes .....	8349
N° 3437 del 02/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Marcelo Nicolás González .....	8349
N° 3438 del 02/12/13 - M.S.P. - Cesantía de personal - Sr. Miguel Angel Brumat .....	8349
N° 3439 del 02/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Designa personal temporario - Sr. Néstor Ignacio Ojeda .....	8350
N° 3440 del 02/12/13 - M.S.P. - Traslado de personal - Sra. Liliana Rodríguez .....	8350
N° 3442 del 02/12/13 - M.S.P. - Subsidio - Paciente Sergio Daniel Molina .....	8350
N° 3444 del 02/12/13 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. César Antonio Ovejero .....	8350
N° 3445 del 02/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Nilda Cristina Blanco en contra de la Resolución N° 2212/13 .....	8351
N° 3447 del 02/12/13 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Luciana Borgatta .....	8351
N° 3448 del 02/12/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Laura Lucía Reales .....	8351
N° 3449 del 02/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Mariana Paola Díaz .....	8351
N° 3450 del 02/12/13 - M.S. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Nidia Giselle Navarrete y otro .....	8351
N° 3451 del 02/12/13 - M.S.P. - Traslado de personal - Dr. Macedonio Espinoza Teran .....	8351
N° 3452 del 02/12/13 - M.S. - Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Pablo Lino Sayago en contra del Dcto. N° 526/13 .....	8352

## RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 692D del 02/12/13 - M.S.P. - Acepta la renuncia del Dr. Domingo Villena como Gerente General del Hospital de San Carlos .....	8352
N° 693D del 03/12/13 - M.D.H. - Dcto. N° 3899/2012 - Aclaratoria los Programas Mano a la Obra y Microcrédito dependerán directamente de la Titular de la Cartera de Estado del Rubro .....	8352

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 689D del 29/11/13 - M.S. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Isabel Leonarda Cayo .....	8352
N° 690D del 29/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Ratifica Resolución N° 2033/13 de la Dirección de Vialidad de Salta - Pago de Asignación Extraordinaria por reconocimiento de Servicios Prestados - Sr. Marcelo Francisco Gerónimo .....	8353
N° 691D del 29/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Dcto. N° 3152/13 - Aclaratoria - Sr. José Orlando Cruz Romero .....	8353
N° 694D del 03/12/13 - M.D.H. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Beatriz Eugenia Di Pascuale .....	8353
N° 695D del 03/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Gutián Anastacia .....	8353
N° 696D del 03/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Romero Alicia .....	8353
N° 697D del 03/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Vázquez Elena Haideé .....	8354
N° 698D del 03/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sr. Quinteros Napoleón .....	8354
N° 699D del 03/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Casimiro Beatriz Angélica .....	8354
N° 700D del 03/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Ortiz Sabina .....	8354
N° 701D del 03/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Vargas Emilia .....	8354

**ACORDADAS**

Pág.

N° 100038107 - Corte de Justicia de Salta N° 11525/2013 .....	8355
N° 100038106 - Corte de Justicia de Salta N° 11533/2013 .....	8356
N° 100038105 - Corte de Justicia de Salta N° 11535/2013 .....	8356

**RESOLUCION SINTETIZADA**

N° 100038110 - Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - N° 858/2013 .....	8357
---	------

**RESOLUCIONES**

N° 100038091 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 1010/13 .....	8357
N° 100038090 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 1016/13 .....	8358

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

N° 100038104 - Dirección Nacional de Vialidad N° 165/13 .....	8359
N° 100038022 - Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. - N° 05/13 .....	8360
N° 100037963 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 37/13 - Prorroga .....	8360
N° 100037962 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 98/13 - Prorroga .....	8361
N° 100037961 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 65/13 - Prorroga .....	8361
N° 100037960 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 64/13 - Prorroga .....	8362

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 100038115 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - 68/2013 .....	8362
N° 100038114 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - 67/2013 .....	8363
N° 100038113 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 67/13 .....	8363
N° 100038112 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 66/13 .....	8364
N° 100038111 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 65/13 .....	8364
N° 100038087 - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 57/13 .....	8364

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 100038096 - Dirección General de Rentas - N° 227/13 .....	8365
N° 100038095 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 155/2.013 .....	8365
N° 100038073 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N. N° 154/2.013 .....	8365
N° 100038072 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N. N° 152/2.013 .....	8366

**COMPRA DIRECTA**

N° 100038109 - Ministerio Público de Salta - N° 88/13 .....	8366
---	------

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 100038102 - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública N° 14/2013 .....	8366
N° 100038098 - Policía de Salta N° 08/13 - Expte. N° 44-207131/12-0 .....	8367

**DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

N° 100038058 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-105.492/12 Ambas Márgenes del Río Medina - Finca "La Bajada" Inmueble Matrícula Catastral N° 229 - Localidad de El Galpón - Dpto. Metán .....	8167
---	------

N° 100038057 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-120.895/12 Ambas Márgenes del Río Medina - Finca "La Bajada" Inmueble Matrícula Catastral N° 381 - Localidad de El Galpón - Dpto. Metán .....	8367
---	------

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100038081 - H.P.G.D. - San Bernardo - Minist. de Salud Pública - Adquisición de la Compra Directa N° 273 Art. 13 Inc. "H" .....	8368
N° 100038080 - H.P.G.D. - San Bernardo - Minist. de Salud Pública - Adquisición de la Compra Directa N° 270 Art. 13 Inc. "H" .....	8368
N° 100038079 - H.P.G.D. - San Bernardo - Minist. de Salud Pública - Adquisición de la Compra Directa N° 164 Art. 13 Inc. "H" .....	8368
N° 100038078 - H.P.G.D. - San Bernardo - Minist. de Salud Pública - Adquisición de la Compra Directa N° 74 Art. 13 Inc. "H" .....	8368
N° 100038077 - H.P.G.D. - San Bernardo - Minist. de Salud Pública - Adquisición de la Compra Directa N° 45 Art. 13 Inc. "C" .....	8369
N° 100038076 - H.P.G.D. - San Bernardo - Minist. de Salud Pública - Adquisición de la Compra Directa N° 41 Art. 13 Inc. "C" .....	8369

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

N° 100037803 - Francisco Joaquín V - Expte. N° 21.987 - Dpto. Los Andes - Distrito: Tolar Grande - Lugar: Vega de Arizaro .....	8369
--	------

### SUCESORIOS

N° 400004478 - Oyes López, Alejandro - Expte. N° 444.515/13 .....	8370
N° 400004476 - Alonso, Humberto Osvaldo - Expte. N° 434.863/13 .....	8370
N° 400004473 - Flores, Reymundo Roque y Flores, Cruz Mayo - Expte. N° 407.501/12 .....	8370
N° 100038101 - Rossi, Yone Estela - Expte. N° 429.352/13 .....	8370
N° 100038089 - Bais de Soria Claudia - Soria Sergio - Expte N° 323/13 - Cafayate .....	8370
N° 100038082 - Tinte Martínez, Guillermo - Expte. N° 397.762/12 .....	8371
N° 100038075 - Soto, René Fernando - Expte. N° 432.595/13 .....	8371
N° 100038074 - Adanto Domingo Antonio - Expte. N° 21.678/12 - Tartagal .....	8371
N° 100038071 - Uriburu Martín Rafael - Expte. N° 437.894/13 .....	8371
N° 400004471 - Chiry Victoria - Expte. N° 407.031/12 .....	8371
N° 400004470 - Guaymás, Julia Andrea - Navarro, Leocadio - Expte. N° 443.594/13 .....	8372
N° 400004468 - Gutiérrez Medrano, Benigno; Flores, Matilde - Expte. N° 1-441.490/13 .....	8372
N° 400004466 - Escalante Armella, Juan - Expte. N° 199.269/07 .....	8372
N° 400004465 - Vilte, Mauro Justino - Expte. N° 444.589/13 .....	8372
N° 400004463 - Castro, José Valentín; Busto, Alvertina Eudolia - Expte. N° 436.655/13 .....	8372
N° 400004462 - Cisneros, Hilda Dora - Expte. N° 435777/13 .....	8373
N° 100038056 - Flores Ricardo - Expte. N° 1-411451/12 .....	8373
N° 100038053 - Gallardo Fortunato y Gareca Nélide - Expte. N° 21693/12 .....	8373
N° 100038045 - Arias Zambrano, Patricio Ramón - Expte. N° 325.232/10 .....	8373
N° 400004458 - Apud, Julio Alberto - Expte. N° 438.746/13 .....	8373

, Pág.

N° 400004457 - Saiquita, Ana María - Expte. N° 437.038/13 .....	8373
N° 400004456 - Cancino, Nicolasa Dionicia - Expte. N° 439079/13 .....	8374
N° 100038018 - Rivas Félix Esteban - Expte. N° 443481/13 .....	8374

## REMATES JUDICIALES

N° 100038097 - Por Jorge E. Arias - Juicio Expte. N° 1431/11 - San Ramón de la Nueva Orán .....	8374
N° 100038086 - Por Marcos López - Juicio Expte. N° 1234/94 .....	8374
N° 100038031 - Por Fabiana Soledad Palacios - Juicio Expte. N° 6492/07 - San José de Metán .....	8375
N° 100038021 - Por Francisco Rivas Vila - Juicio Expte. N° 413864/12 .....	8375

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400004474 - Díaz, Nilda Hortencia c/Cornejo Juan Antonio - Expte. N° 395313/12 .....	8376
N° 100038060 - Burgos, Martín c/Ayarde Víctor - Expte. N° C 48.896/00 .....	8376
N° 400004460 - Ruiz Mabel Angélica - Ruiz, Carlos Jesús - Ruiz, Daniel Guillermo - Vs Tamayc, Sydney - Tamayo, Ernesto Gabino - Tamayo, Sydney y otros - Expte. N° 109.831/04 .....	8376
N° 400004442 - Soto Fernando Alberto vs. López Blanca del Valle - Figueroa Gabriel Marcos - Figueroa Laura Celeste - Expte. N° 16.228/13 .....	8376

## EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100038032 - Blancoandino S.R.L. por Quiebra - (Pequeña) - Expte. N° EXP-406480/12 .....	8377
N° 100037997 - Autos; Sánchez, Gustavo Mariano por Concurso Preventivo (Pequeño) - (Por Conversión Conexo a Expte. 394492/12 Sánchez, Gustavo Mariano - Pedido de Quiebra por Trananco S.R.L.) Expte. N° EXP - 404370/12 .....	3377

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100038116 - Figo S.R.L. ....	8378
N° 100038100 - Lusal Obras y Servicios S.R.L. ....	8378
N° 100038093 - One Borax Sociedad Anónima .....	8379
N° 100038092 - Transporte M.T.C. Sociedad Anónima .....	8381

## ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100038108 - Parque S.A. - Asamblea General Extraordinaria .....	8382
N° 100037995 - José M. Cano e Hijos S.A. - Asamblea Extraordinaria .....	8383

## AVISOS COMERCIALES

N° 400004477 - Total Bus S.R.L. - Modificación Objeto Social .....	8383
N° 400004475 - Petroandina S.R.L. - Modificación Clausula Quinta del Contrato Social .....	8384
N° 100038099 - Berkana S.A. - Inscripción de Directores y Cambio de Sede Social .....	8384
N° 100038094 - AUNOR S.A. - Inscripción de Directores .....	8384
N° 100038088 - Productos Gema S.R.L. - Modificación de Contrato Social .....	8385
N° 100038085 - Segenor SRL - Designación de Gerente .....	8385
N° 100038083 - Monvizab S.R.L. - Reconducción .....	8385

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 100038117 - Cooperativa Agroforestal Salta Limitada - (COAFSA LTDA.), para el día 23/12/13 .....	8386
N° 100038103 - Centro Vecinal del B° San Remo, para el día 03/01/14 .....	8386
N° 100038084 - Asociación Salteña de Duatlón, Triatlón y Pruebas Combinadas, para el día 23/12/13 .....	8386

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100038118 - Del día 05/12/13 .....	8386
---------------------------------------	------

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004479 - Del día 05/12/13 .....	8386
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

LEYN°7797

Ref. Expte. N° 91-32.868/13

#### **El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**

#### LEY

Artículo 1°.- En el Distrito Judicial del Centro, en las causas por delitos cuya pena privativa de la libertad conminada en abstracto no exceda de seis (6) años o que no se encuentren sancionadas con pena privativa de libertad, siempre que no hubieren tramitado según el "Proceso Sumarísimo", actuarán como Juez Unipersonal de Juicio todos los miembros del Tribunal de Juicio y los Jueces de Garantías de Primera a Quinta Nominación, y sin perjuicio de sus demás competencias.

En las causas que tramiten según el "Proceso Sumarísimo", actuarán como Juez Unipersonal de Juicio los Jueces de Garantías de Sexta a Octava Nominación, y sin perjuicio de sus demás competencias.

Dichas causas no podrán ser asignadas al Magistrado que hubiere actuado con competencia en garantías.

Art. 2°.- En los Distritos Judiciales de Orán y Tartagal, se aplicará lo siguiente:

a) Los Jueces de Instrucción transformados en Jueces de Garantías actuarán como Juez Unipersonal de Juicio en las que tramite según el "Proceso Sumarísimo", y sin perjuicio de sus demás competencias.



b) Los Jueces Correccionales y de Garantías y de Menores, actuarán transitoriamente como Juez Unipersonal de Juicio, en causas del "Proceso Común" hasta la instalación de la Sala II del Tribunal de Juicio, momento desde el cual tendrán competencia como Tribunal Colegiado y Unipersonal, en las causas que no hubieren tramitado según el "Proceso Sumarísimo", y sin perjuicio de sus demás competencias.

c) Dichas causas no podrán ser asignadas al Magistrado que hubiere actuado con competencia en garantías.

d) La Sala I del Tribunal de Juicio hasta tanto se instale la Sala II, actuará únicamente en las causas por delitos cuya pena privativa de libertad conminada en abstracto exceda de los seis (6) años, siempre que no hubieren tramitado según el "Proceso Sumarísimo".

En el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, se aplicará lo establecido en los incisos a), b) y c) del presente artículo. Hasta tanto se instalen las Salas I y II del Tribunal de Juicio, las causas serán elevadas al Tribunal de Juicio del Distrito Judicial del Centro, Sala que por turno corresponda, por delitos cuya pena privativa de libertad conminada en abstracto exceda de los seis (6) años, siempre que no hubieren tramitado según el "Proceso Sumarísimo".

Art. 3°.- En los Distritos Judiciales de Orán y Tartagal, hasta la instalación de la Sala II del Tribunal de Juicio, cuando por aplicación de esta Ley, se hubiere dispuesto la intervención de un Tribunal Unipersonal y la defensa se opusiere o cuando así se lo decida en función de la gravedad y complejidad del caso, se remitirán las actuaciones para su radicación y tramitación como Tribunal Colegiado a la Sala I del Tribunal de Juicio del Distrito correspondiente.

El mismo procedimiento se seguirá en los delitos contra la Administración Pública, ante el pedido del Fiscal de que el juicio se realice frente a un Tribunal Colegiado.

Art. 4°.- El Tribunal de Impugnación asumirá la competencia del recurso de casación y de la acción de revisión una vez que se encuentre efectivamente instalada la Sala III. Desde ese momento, se aplicarán las siguientes disposiciones transitorias:

a) La Corte de Justicia entenderá y resolverá de conformidad al artículo 36 de la Ley 7716 los recursos de casación y de revisión que hayan sido concedidos por los tribunales de origen con anterioridad.

b) El Tribunal de Impugnación resolverá de conformidad a la Ley 7690 los recursos que le competen, aún cuando correspondan a causas iniciadas con anterioridad. A dichos efectos, de resultar necesario, los tribunales de origen adecuarán el trámite otorgado a los recursos.

c) Los recursos de inconstitucionalidad, cualquiera sea el momento de interposición, serán resueltos por la Corte de Justicia de conformidad a la Ley 7690, salvo en lo atinente al trámite que se regirá por el artículo 36 de la Ley 7716.

Art. 5°.- Transfórmense al Juez de Ejecución y al Juez de Detenidos de los Distritos Judiciales del Centro y del Sur, en Jueces de Ejecución y Detenidos de Primera y Segunda Nominación de los Distritos Judiciales del Centro y del Sur.

Art. 6°.- La Corte de Justicia y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, cada uno en el ámbito de sus atribuciones, dictarán los actos administrativos que resulten necesarios para aplicar la presente Ley.

Art. 7°.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 8°.- La presente Ley empezará a regir el 6 de diciembre de 2013.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil trece.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Andrés Zottos**  
Presidente  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 5 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3458

**Ministerio de Justicia**

Expediente N° 91-32.868/13 Preexistente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7797, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Diez - Simón Padrós**

**DECRETOS**

Salta, 26 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3384

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mandato Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presiden-

te Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 26 de noviembre de 2013 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 29 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3385

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 29 de noviembre de 2013; y,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 29 de noviembre de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 2 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3423

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 3.376/13-código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación de la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), doctor Luis Gabriel Chagra Dib y profesionales médicos, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de profesionales médicos contratados y que declaran encontrarse, a su vez, bajo relación de dependencia en la Administración Pública Provincial, a raíz del desempeño de otro cargo público en el Area del Ministerio de Salud Pública;

Que el artículo 62 de la Constitución Provincial, establece que es incompatible el desempeño simultáneo de dos o más cargos públicos, salvo la docencia y las excepciones de ley;

Que al respecto la Ley n° 6504, en su artículo 4° establece como únicas excepciones al régimen de incompatibilidad, las siguientes: a) el desempeño de la docencia, b) la cobertura de guardias médicas en los servicios médicos asistenciales y c) el personal o funcionarios que por sus condiciones, o del lugar, resulten imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios, previa resolución fundada de la autoridad competente;

Que asimismo se encuentra en vigencia el Decreto n° 14/91, el que en su artículo 4° expresa lo siguiente a) Para el personal perteneciente al Ministerio de Salud

Pública regirán las disposiciones del Decreto n° 1652/90 que establece "Ningún agente del Ministerio de Salud Pública, podrá tener asignada una jornada laboral de más de 74 (setenta y cuatro) horas semanales. En este tope horario, se consideran incluidas las horas de guardias médicas;

Que de acuerdo a las respectivas Declaraciones Juradas de cargos suscriptas por los profesionales médicos, los mismos no exceden las setenta y cuatro (74) horas semanales fijadas como tope en el artículo 1° del Decreto n° 14/91, por lo que se encuentran comprendidos en el inciso b) del artículo 4° de la Ley n° 6504.

Que la Sub-Gerencia Contable del organismo informo que existe saldo disponible en la partida presupuestaria "Servicios no Personales - Gastos de Funcionamiento", Ejercicio Presupuestario 2013, para afrontar el gasto;

Por ello, y de conformidad a los Arts. 20 y 70 - Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso b) de la Ley n° 6504, las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte del presente, suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), doctor Luis Gabriel Chagra Dib y los profesionales médicos que se detallan a continuación, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013, Resolución n° 025-I/13 cuya copia certificada como Anexo se incorpora al presente Instrumento, en iguales términos que los contratos originales

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Documento N°</b>
José Alberto Berchan Torres	12.712.283
Laura Deolinda Cartuccia	25.912.036
Noemí Elizabeth Dabalo	17.792.113
Ada Marlene Garay Casal	18.708.467
José Miguel García	18.293.593
Felisa Isabel Guanca	14.453.284
Pedro Jorge Militello	8.283.744
Serafin Pedano	11.283.649

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Servicios no Personales - Ges-

tos de Funcionamiento" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Heredia - Simón Padrós**

Salta, 2 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3425

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Sandra Lucía Fernández, al cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 05/08/2013 la renuncia presentada por la Prof. Sandra Lucía Fernández, D.N.I. N°17.957.995, al cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Privada, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 2 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3427

**Ministerio de Trabajo**

VISTO el Decreto N° 449/11, por el cual se designa al Sr. Luís Fabián González Campos en el cargo de Coordinador General, Institucional del Ministerio de Trabajo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado instrumento se designó a Luís Fabián González Campos DNI N° 24.138.529, a partir de fecha 10-12-2011;

Que el artículo 2° del Decreto N° 4122/08 modifica el artículo 27° del Decreto N° 1178/96 y establece: "Los designados en cargos políticos tendrán los mismos derechos y obligaciones que el personal de planta permanente, excepto la estabilidad y la carrera administrativa. Sin perjuicio de los supuestos previstos en el artículo 26, podrán ser dejado sin efecto sus designaciones en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia a criterio de la autoridad superior de la jurisdicción en que se desempeñen";

Que desaparecieron las razones que dieron origen a la designación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 449/11 del Sr. Luís Fabián González Campos DNI N° 24.138.529 en el cargo de Coordinador General Institucional del Ministerio de Trabajo, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Costello - Simón Padrós**

Salta, 2 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3428

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Claudia Silvina Vercellino, al cargo de Miembro Integrante de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 11 de Noviembre de 2013, la renuncia presentada por la Prof. Claudia Silvina Vercellino, D.N.I. N° 24.348.916, al cargo de Miembro Integrante de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Sala "B", dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 2 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3430

**Ministerio de Trabajo**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Institucional del Ministerio de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Luis Fernando Acuña DNI N° 7.599.927, quien reúne las condiciones para la cobertura en el cargo de Coordinador Institucional del Ministerio de Trabajo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144° inc. 7) de la Constitución Provincial y por el Decreto N° 1178/96;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón, no contraviniendo las disposiciones vigentes en materia de restricción presupuestaria, y se realiza tomándose presupuestariamente la vacante producida por el cese de la designación del Sr. Luis González Campos DNI N° 24.138.529;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Señor Luis Fernando Acuña DNI N° 7.599.927, en el cargo de Coordinador

Institucional del Ministerio de Trabajo, con una remuneración equivalente a Director General, dejando sin efecto su designación dispuesta por decreto N° 2115/2010 en Cargo Político Nivel 3 del Ministerio de Trabajo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva Partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Trabajo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Costello - Simón Padrós**

Salta, 2 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3433

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 140-7.518/13

VISTO el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por finalidad la implementación de un Programa de Cooperación entre ambas partes, que busca la inclusión y educación de alumnos, docentes y comunidades indígenas de los Departamentos de San Martín, Orán y Rivadavia;

Que el mismo tendrá un año de duración, desde el 20 de Agosto de 2013 al 20 de Agosto de 2014;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 2 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3434

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. n°s 240.058/12 y 240.076/12 - código 321

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones el Ministerio de Salud Pública requiere autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Griselda Miriam Pettinaroli, Referente Provincial Area de Salud Indígena, Programa Médicos Comunitarios Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, cumpliendo la función de responsable docente capacitador de la gestión de dicho Programa en la Provincia de Salta, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013;

Que la erogación resultante será atendida con Fondos Nacionales;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08 y los artículos 25 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley n° 7678 y 4° de la Ley n° 6504;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el se-

ñor Ministro, doctor Néstor Enrique Heredia y la señora Griselda Miriam Pettinaroli, D.N.I. n° 13.803.900, Referente Provincial Area de Salud Indígena, Programa Médicos Comunitarios Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, cumpliendo la función de responsable docente capacitador de la gestión de dicho Programa en la Provincia de Salta, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013, en el marco de lo dispuesto en los artículos 25 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley n° 7678 y 4° de la Ley n° 6504.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con Fondos Nacionales, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Heredia - Simón Padrós**

Salta, 2 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3441

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Zona en la Dirección General de Educación Privada, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que la Prof. Claudia Cristina Miranda Restom, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Prof. Claudia Cristina Miranda Restom, D.N.I. N° 14.183.310, en el cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 2 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3443

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo vacante de Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Director;

Que la Dra. Claudia Francisca Beni por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 26/11/13 a la Dra. Claudia Francisca Beni, D.N.I. N° 13.383.322, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo, a partir de la toma de posesión en sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 2 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3446

**Ministerio de Cultura y Turismo**

Expediente N° 347-245.051/13

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Sr. Francisco Javier Arias, Jefe de Programa Relaciones con Municipios de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, para viajar a la ciudad de Antofagasta, Chile; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar de la "XXV° Reunión del Comité de Integración NOA - Norte Grande, Chile - Argentina", representando a la Provincia de Salta;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N°s. 4.955/08 y 707/13;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Sr. Francisco Javier Arias, D.N.I. N° 29.088.091, Jefe de Programa Relaciones con Municipios de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, a la ciudad de Antofagasta, Chile, a fin de participar de la "XXV° Reunión del Comité de Integración NOA - Norte Grande, Chile - Argentina", la que se llevará a cabo los días 03 y 04 de Diciembre del año en

curso; debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3422 - 02/12/2013 - Expediente N° 34-223.036/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ingeniero Daniel Arnaldo Tarcaya, D.N.I. N° 23.514.480, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 01 de Diciembre de 2.013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3424 - 02/12/2013 - Expediente N° 34-223.075/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Señor Jaime Enmanuel Salcedo, D.N.I. N° 40.326.945, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Produc-

ción Sustentable, a partir del 5 de noviembre de 2013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3426 - 02/12/2013 - Expediente N° 34-223.175/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Diego Alejandro Dean Pacios, D.N.I. N° 33.715.622 como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 01 de Diciembre de 2.013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3429 - 02/12/2013 - Expediente N° 34-223.136/2013**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Señor Luis Alberto García, D.N.I. N° 32.706.862, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 5 de noviembre de 2013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós



**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3431 - 02/12/2013 - Expediente N° 34-223.121/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la srta. Analia Valeria Olea, D.N.I. N° 23.159.834, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 14 de Diciembre de 2.013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós**

**Ministerio de Trabajo - Decreto N° 3432 - 02/12/2013**

Artículo 1° - Designase al señor Jorge Ramón Nakhle DNI N° 22.785.517, en cargo político nivel 3 del Ministerio de Trabajo, a partir de la fecha del presente decreto, con retención de su cargo de planta permanente en la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Costello - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3435 - 02/12/2013 - Expediente N° 0120159-85.322/2011-0, 1, 2 y 3**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Juan Andrés Perdiguero, C.U.L.L. N° 20-30638304-4, para continuar desempeñando funciones en carácter temporario en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/01/14 y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3436 - 02/12/2013 - Expte. n° 189.794/13 - código 74**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, al señor Ernesto Martín Geddes, D.N.I. n° 21.665.243, para que se desempeñe como cajero en el sector Atención de Prestaciones del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1. Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), Ejercicio 2013.

**URTUBEY - Heredia - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3437 - 02/12/2013 - Expediente N° 0120159-85.322/2011-0, 1, 2 y 3**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Marcelo Nicolás González, C.U.I.L. N° 20-31338984-8, para continuar desempeñando funciones en carácter temporario en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/01/14 y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3438 - 02/12/2013 - Expte. n° 194.203/11 - código 321**

Artículo 1° - Dáse por concluido el sumario administrativo, ordenado por Resolución n° 0015/11 del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación del presente, aplicase la sanción de cesantía al señor Miguel Angel Brumat, D.N.I. n° 12.246.161, agrupamiento T, subgrupo 2, técnico radiólogo del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, de conformidad con las disposiciones del artículo 15, inciso f) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley n° 7678, por haber transgredido lo dispuesto en el artículo 11, incisos a), b) y c) de la mencionada ley.

**URTUBEY - Heredia - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3439 - 02/12/2013 - Expediente N° 0120158-107.669/2013-0**

Artículo 1° - Designase al Sr. Néstor Ignacio Ojeda, CUIL N° 20-34386646-2, en la Escuela N° 4530 "Teniente Benjamín Matienzo" de Finca La Blanca - Departamento Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza (cocinero) en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 1, a partir de la fecha del presente atento a los fundamentos expresados en los considerandos del mismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3440 - 02/12/2013 - Expte. n° 1.061/13 - código 178**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido a la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, cargo 700, Decreto n° 2734/12. ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero. a la señora Liliana Rodríguez, D.N.I. n° 22.102.020. agrupamiento: E, subgrupo: 2, con funciones de enfermera del Hospital "Enrique Romero" de El

Quebrachal, con régimen horario de cuarenta, y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Con igual vigencia y como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

\* Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, se afecta el cargo 700, Decreto n° 2734/12, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

\* Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, se libera el cargo 11, Decreto n° 1034/96, con idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

**URTUBEY - Heredia - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3442 - 02/12/2013 - Expte. n° 228.905/13 - código 89**

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Sergio Daniel Molina (Indocumentado), por la suma de Pesos Noventa y Un Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro (\$ 91.864,00), destinado para la compra de material quirúrgico requerido.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

**URTUBEY - Heredia - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3444 - 02/12/2013 - Expediente N° 34-223.088/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Cesar Antonio Ovejero, D.N.I. N° 30.398.901, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 09 de Diciembre de 2.013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3445 - 02/12/2013 - Expediente N° 158-8.792/03**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Nilda Cristina Blanco, D.N.I. N° 12.529.072, en contra de la Resolución N° 2212/12 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3447 - 02/12/2013 - Expediente N° 143-229.184/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Luciana Borgatta, D.N.I. N° 22.785.225, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 29 de Diciembre de 2.013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida de Gastos en Personal, Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3448 - 02/12/2013 - Expediente N° 0004-252.317/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria de la Sra. Laura Lucía Reales - DNI N° 11.834.844 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de diciembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 10 - Dirección General de Personal.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3449 - 02/12/2013 - Expediente N° 0120159-180.421/2010-0 y 1**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Mariana Paola Díaz, C.U.I.L. N° 27-26345085-5, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3136 "Vespucio" de General Mosconi, departamento General San Martín dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 03/11/2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3450 - 02/12/2013 - Expediente N° 295-213.095/13**

Artículo 1° - Prorróganse, a partir del 04 de noviembre de 2.013 y por el término de 5 (cinco) meses, las designaciones temporarias de la Srta. Nidia Giselle Navarrete, D.N.I. N° 34.486.868 y del Sr. Oscar Luis Arraya, D.N.I. N° 32.514.801, personal que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en los decretos originarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria: 52.1.011.0001.00.100 - 411200 - Gasto en Personal - Temporario - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3451 - 02/12/2013 - Expte. n° 547/13 - código 198**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladase a su pedido a la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, al cargo 1491, Decreto n° 2734/12, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor

Macedonio Espinoza Teran, D.N.I. n° 18.787.530, agrupamiento: P, subgrupo: 2, profesional asistente de planta permanente del Hospital "Dr. Nicolas Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Con igual vigencia y como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

\* Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, se afecta el cargo 1491, Decreto n° 2734/12.

\* Hospital "Dr. Nicolas Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, se libera el cargo 3, Decreto n° 1034/96.

**URTUBEY - Heredia - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3452 - 02/12/2013 - Expediente N° 01-59.711/13 y agregados**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Pablo Lino Sayago, D.N.I. N° 30.897.545, Clase 1.983, contra el Decreto N° 526/13, de conformidad con los motivos invocados en el considerando precedente.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

## **RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 2 de Diciembre de 2013

RESOLUCION N° 692D

**Ministro de Salud Pública**

Exptes. n°s 237.468/13 y 258.558/13 - código 321

VISTO la renuncia presentada por el doctor Domingo Villena como Gerente General del Hospital de San Carlos, dispuesta por Decreto n° 2324/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

**El Ministro de Salud Pública**

RESUELVE:

Artículo 1° - A partir del 30 de noviembre de 2013, aceptar la renuncia como Gerente General del Hospital de San Carlos, dispuesta por Decreto n° 2324/11, al doctor Domingo Villena, D.N.I. n° 7.850.257.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Néstor Enrique Heredia**  
Ministro de Salud Pública

Salta, 3 de Diciembre de 2013

RESOLUCION N° 693D

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO el decreto n° 3899/2012, aprobatorio de la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio del rubro y sus dependencias, y

**CONSIDERANDO:**

Que por imperio del mismo se establece, entre otros, que los Subprogramas Mano a la Obra y Microcrédito dependerán de la Subsecretaría de Asistencia Crítica.

Que a efectos de optimizar los servicios que dichos subprogramas brindan a la comunidad, se hace necesario establecer que los mismos pasarán a depender directamente de quien suscribe la presente.

Por ello, de conformidad con las disposiciones del decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08 y en uso de las facultades delegadas por decreto n° 1105/2002,

**La Ministra de Derechos Humanos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar establecido que, a partir de la fecha de la presente, los Subprogramas Mano a la Obra y Microcrédito dependerán directamente de la Titular de la Cartera de Estado del rubro.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dra. María S. Pace**  
Ministro de Derechos Humanos

## **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

**Ministerio de Seguridad - Resolución N° 689D - 29/11/2013 - Expediente N° 0140104-142.744/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 05 de Julio de 2013. la renuncia presentada por la Sra. Isabel Leonarda

Cayo, DNI. N° 04.770.843, por acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01201 de fecha 29 de Octubre de 2012, al Cargo: Técnica- Agrupamiento: Técnico- Subgrupo 1- N° de Orden 18, dependiente del Departamento Patronato de Presos y Liberados- Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios- Ministerio de Seguridad según Decreto N° 1546/08.

Art. 2° - Dejar establecido que la Sra. Isabel Leonarda Cayo, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Sylvester

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 690D - 29/11/2013 - Expte. N° 64-46.448/13**

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 2033/13 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se hace lugar al pedido del Sr. Marcelo Francisco Gerónimo, D.N.I. N° 8.170.539, ex agente del citado organismo otorgando la Asignación Extraordinaria por Reconocimiento de Servicios Prestados, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 4955/08 y Resoluciones Reglamentarias.

Parodi

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 691D - 29/11/2013**

Artículo 1° - Dejar aclarado que la designación del señor José Orlando Cruz Romero, D.N.I. N° 35.100.369, tiene vigencia a partir del 15 de octubre de 2013.

Parodi

**Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 694D - 03/12/2013 - Expediente N° 0040153-169.107/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 10 de Agosto de 2013, la renuncia presentada por la señora Beatriz Eugenia Di Pascuale, DNI. N° 6.163.563, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01209 de fecha 27 de Junio de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad

Social UDAI-Salta, al Cargo de Jefe de Centro de Desarrollo Infantil Armada Argentina, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2 - N° de Orden 231, Función Jerárquica VI, dependiente del Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Desarrollo Infantil - Secretaría de Igualdad de Oportunidades - Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 3899/12.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Beatriz Eugenia Di Pascuale, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Pace

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 695D - 03/12/2013 - Expediente N° 0120159-155.645/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 31/08/2013, la renuncia presentada por la Sra. Gutiérrez Anastacia, D.N.I. N° 6.070.626, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4661 "Hogar Escuela Carlos Guido Spano" de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, turno noche, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución S.F.T. N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 696D - 03/12/2013 - Expediente N° 0120159-182222/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/09/2013, la renuncia presentada por la Sra. Romero Alicia, D.N.I. N° 10.576.946, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4486 "Infantería de Marina Argentina" de la localidad de Dragones, departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la nor-

mativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 697D - 03/12/2013 - Expediente N° 0120159-194.621/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/09/2013, la renuncia presentada por la Sra. Vázquez Elena Haideé, D.N.I. N° 6.557.257, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4636 "Coronel Luis Burela y Saavedra" de la localidad de Chicoana, departamento Chicoana, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 698D - 03/12/2013 - Expediente N° 0120159-159.759/13-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/08/2013, la renuncia presentada por el Sr. Quinteros Napoleón, D.N.I. N° 8.044.068, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4007 "General Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 699D - 03/12/2013 - Expediente N° 0120159-170.600/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/08/2013, la renuncia presentada por la Sra. Casimiro Beatriz Angélica, D.N.I. N° 6.535.282, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4361 "Doctor Martín R. Mainoli" de la localidad de Atocha, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 700D - 03/12/2013 - Expediente N° 0120159-165.961/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 15/07/2013, la renuncia presentada por la Sra. Ortiz Sabina, D.N.I. N° 10.811.997, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4090 "República de Bolivia" de la localidad de Profesor Salvador Mazza, departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 701D - 03/12/2013 - Expediente N° 0120159-103.715/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/06/2013, la renuncia presentada por la Sra. Vargas Emilia, D.N.I. N° 10.640.384, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4379 "Padre Claret" de la localidad de Iruya departamento Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3423, 3433 y 3434, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## ACORDADAS

O.P. N° 100038107

R. s/c N° 100004611

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11525

En la ciudad de Salta, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la Ley Provincial 6667 y los artículos 6 y 7 del Reglamento fijado por Acordada N° 7333, corresponde llevar a cabo la subasta de efectos decomisados en las causas penales donde fueron secuestrados, como así también de los bienes que se encuentran en la situación prevista por el art. 1° de la Ley 6847 y art. 17 tercer párrafo de la Ley 6667.

Que del informe elevado por el Depósito de Bienes Secuestrados, surge, la existencia de diversos bienes en condiciones de ser rematados correspondientes al Distrito Judicial Orán.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas y los antecedentes instrumentados por Acordadas 10498, 10607, 10639, 10931, 11086, 11211 y 11417, entre otras, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar los martilleros que la efectuarán.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. DISPONER, dentro del régimen establecido por el art. 10 inc. c de la Ley 6667, y el art. 1° de la Ley

6847, modificatoria del art. 17 de la primera, el remate de los bienes secuestrados que se especifican en la nómina que como Anexo integra la presente, con la base fijada de arreglo a lo prescripto en el apartado IV de la presente Acordada y con las modalidades en que se realizaron los anteriores remates.

II.- DETERMINAR que la subasta se efectúe durante los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2013 a partir de horas 16:00, en el Depósito de Bienes Secuestrados del Distrito Judicial Orán, ubicado en calle Gral. Güemes n° 420 de San Ramón de la Nueva Orán, con exhibición de los bienes registrables los días 8 -motocicletas en el horario de 09:00 a 13:30- y 9 de diciembre -automotores en el horario de 09:00 a 13:30- en el citado inmueble.

III.- DESIGNAR para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Serán designados los dos rematadores que resulten sorteados el día 03 de diciembre de 2013 a las 08:30 horas, de entre una lista de martilleros en actividad, con una antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasible de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Quienes resulten nombrados se posesionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber lo establecido en el art. 6° de la Acordada 7333.

IV.- DISPONER que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará el Depósito de Bienes Secuestrados, en cumplimiento del art. 10 inc. c de la Ley 6333 y del art. 6 tercer párrafo de la Acordada 7333. El mencionado Depósito computará, asimismo, el canon establecido por el art. 19 de la Ley 6667, modificado por el art. 3° de la Ley 6847, a fin de deducir y retener su importe del producto del remate.

V. ESTABLECER que del remate se levante un acta por el Secretario Administrativo del Distrito Judicial Orán, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI.- MANDAR se publique la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en un diario de

mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines y afiches con el detalle de los bienes a subastar.

VII.- COMUNICAR a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente de la Corte de Justicia y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gerardo J. H. Sosa**

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 06/12/2013

O.P. N° 100038106

R. s/c N° 100004610

**Corte de Justicia de Salta**

**Acordada N° 11533**

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de diciembre de dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo A. Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Ernesto Roberto Samsón,

DIJERON:

Que en el día de la fecha, tal como consta en el acta n° 218 de Reunión de Corte, resultaron elegidos para ejercer la Presidencia, Vicepresidencia y Vicepresidencia Segunda del Tribunal, los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Posadas, Guillermo Alberto Catalano y Abel Cornejo, respectivamente.

Que en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 de la Constitución Provincial y

los arts. 35 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde designar Presidente, Vicepresidente y Vicepresidente Segundo a los señores Jueces de Corte elegidos, para el periodo de dos años que comienza el 10 de diciembre próximo.

Por ello,

ACORDARON:

I. DESIGNAR Presidente de la Corte de Justicia al señor Juez de Corte Dr. Guillermo Alberto Posadas, Vicepresidente al señor Juez de Corte Dr. Guillermo Alberto Catalano y Vice-presidente Segundo al señor Juez de Corte Dr. Abel Cornejo.

II. Dejar establecido que dichas autoridades ejercerán los cargos para los que fueron elegidos, desde el 10 de diciembre próximo y por un lapso de dos años.

III. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Ernesto R. Samsón**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 06/12/2013

O.P. N° 100038105

R. s/c N° 100004609

**Corte de Justicia de Salta**

**Acordada N° 11535**

En la ciudad de Salta, a los 3 días del mes de diciembre de dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos



de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo A. Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Ernesto Roberto Samsón,

DIJERON:

Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 77 del Código del Notariado de la Provincia de Salta (Ley 6486), corresponde que la Corte de Justicia designe, en el Tribunal de Superintendencia del Notariado, a los Vocales Titulares y Suplentes, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.

Que por ello,

ACORDARON:

I.- DESIGNAR como Vocales Titulares del Tribunal de Superintendencia para el Gobierno y Disciplina del Notariado a los Dres. Ernesto Roberto Samsón y Guillermo Félix Díaz, y como Vocales Suplentes a los Dres. Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli. Dichas designaciones tendrán vigencia entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014, inclusive.

II.- COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaria de Corte de Actuación, que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente  
Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Abel Cornejo**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Ernesto R. Samsón**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Fabián Vittar**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta  
**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**  
Secretaría de Corte de Actuación  
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 06/12/2013

## RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100038110

F. N° 0001-53152

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 858 - 30/09/2013 - Expediente N° 125-30.504/13 y 125-102.011/13**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra: "Infraestructura Nuevo Loteo en la Localidad de Animaná - Departamento San Carlos - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.090.540,66 (Pesos Un Millón Noventa Mil Quinientos Cuarenta con Sesenta y Seis Centavos), en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 28.081,00 a: Curso de Acción: 092007031001 - Financiamiento: F. Fed. So'id. (2481E) - Proyecto: 552 - Unidad Geográfica: 154 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 1.062.459,66 a: Curso de Acción: 092007031002 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1167 - Unidad Geográfica: 154 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Imp. \$ 64,00

e) 06/12/2013

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100038091

F. v/c N° 0002-03649

Salta, 03 de Diciembre de 2013

RESOLUCION N° 1010

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 227-157.653/12 y agregados

VISTO la solicitud de adecuación en el costo del valor hora hombre del contrato de servicio de vigilancia en las oficinas de la Secretaría de Ambiente y Estación de Fauna Autóctona de Finca Las Costas, presentada por la Firma "TDV S.R.L.", representada por su Socio Gerente;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1045/12 de este Ministerio se aprobó vigilancia con vigencia a partir del día 17 de diciembre de 2012 con un plazo de duración de un año, celebrado con la Empresa "TDV S.R.L.";

Que la firma "TDV S.R.L." fundamentó el pedido de readecuación, en el aumento en las escalas salariales previsto en los acuerdos colectivos celebrados en fecha 30/08/12 y 18/07/13, entre la Unión Personal de Seguridad de la República Argentina y la Cámara Argentina de Empresas de Seguridad e Investigación, homologados por las Resoluciones Nros. 1359/12 y 954/13 de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación;

Que, la empresa solicitante, presentó las Estructuras de costos actualizados del valor hora, resultando el precio cotizado total de \$ 43,67 a partir de Julio 2013 y de \$ 46,22 a partir de enero de 2014. Asimismo hace mención que entre los aumentos homologados se incluyó un adicional por nocturnidad, indicando que a partir de julio de 2013, la hora nocturna sufrió un incremento de \$ 3,70 y a partir de enero de 2014 de \$ 4,05;

Que, en relación a la solicitud del pago diferenciado de las horas nocturnas que realizan los vigiladores, no se advierten causas sobrevenientes que no hayan podido ser tomadas en cuenta al momento de la oferta, que posibiliten la revisión de los valores, en los términos del artículo 40 de la Ley N° 6838;

Que la Unidad Central de Contrataciones tomo la intervención en los términos del

Artículo 44 del Decreto N° 1448/96, no formulando observaciones respecto al pedido de reconocimientos de mayores costos formulado por la empresa TDV S.R.L. para el período 2013;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio han tomado en su oportunidad, la intervención que les compete:

Que en virtud de lo normado por los artículos 40 de la Ley N° 6838 y 44 del Decreto N° 1448/96, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

**El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el proceso de redeterminación de precios, correspondiente al Contrato de Servicio de Vigilancia, aprobado por Resolución N° 1045/12 de este Ministerio, que ejecuta la firma "TDV S.R.L, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, establecer el valor de hora hombre en la suma de \$ 43,67 (pesos cuarenta y tres con 67/100) de Julio a Diciembre de 2013, correspondiente al Contrato de Servicio de Vigilancia de fecha 12 de diciembre del año 2012.

Artículo 3°.- Rechazar la solicitud del pago diferenciado de las horas nocturnas por los motivos expuestos en el considerado de la presente resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida presupuestaria de la Secretaría de Ambiente - Servicios No Personales - Otros Servicios.

Artículo 5°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

**Ing. Alfredo De Angelis**

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 120,00

e) 06/12/2013

O.P. N° 100038090

F. v/c N° 0002-03648

Salta, 04 de Diciembre de 2013

RESOLUCION N° 1016

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-59.954/13

VISTO, el Convenio Especifico suscripto el 04 de Diciembre de 2.013, entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, representado por el Señor Ministro. Ingeniero Alfredo De Angelis; y la Fundación "Esperanza para una vida mejor", representada por su Presidente Doctor Arsenio Eladio Gaona: y.

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo del citado Convenio es fijar las pautas técnicas y administrativas para la correcta ejecución del proyecto denominado "Plan de Manejo de los recursos naturales de las líneas de ribera en un sector del Río Bermejo, Hipólito Yrigoyen, Departamento Orán";

Que, para el cumplimiento de tal objetivo, se llevarán a cabo actividades de reforestación de especies arbóreas de importancia ecológica de bosques y uso múltiple, mediante la construcción de un vivero forestal en un terreno recibido en comodato por la referida Fundación, catastro N° 2.219, Departamento Orán;

Que, para la ejecución del proyecto antes mencionado, la Fundación percibirá la suma de \$ 193.497,00 (pesos ciento noventa y tres mil, cuatrocientos noventa y siete, con 00/100), los que deberán ser aplicados íntegramente a la realización de las actividades y tareas, adquisición de bienes y servicios, contratación de personal, y demás erogaciones necesarias destinadas a cumplir el mismo, conforme a los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que el citado proyecto se efectúa en el marco de la Ley Nacional N° 26.331, artículo 35, inciso b, punto 2; y las actividades previstas en él se ejecutarán en el plazo de 1 (un) año, a contar desde el momento de la acreditación de los fondos;

Que, además, se conviene que la ejecución del proyecto estará bajo la supervisión del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a través de la Unidad de Gestión de Proyectos Ambientales, que estará facultada para llevar adelante las actividades que considere apropiadas a estos fines en el área a desarrollarse, incluyendo visitas y auditorías, las que a los efectos de logística coordinará con la Fundación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Unidad de Sindicatura Interna, han tomado la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello;

**El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Ratificar el Convenio firmado el 04 de Diciembre de 2.013, firmado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, representado por el Señor Ministro, Ingeniero Alfredo De Angelis; y la Fundación "Esperanza para una vida mejor", representada por su Presidente Doctor Arsenio Eladio Gaona, cuyo original forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° - Asignar las funciones de coordinación y responsabilidad de la ejecución técnica y administrativa de las actividades específicas que competen al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable en el presente Convenio a la Señora Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos Ambientales, conforme lo establecido en la Cláusula Séptima del Convenio suscripto.

Artículo 3° - La Fundación antes mencionada deberá dar cumplimiento al proyecto "Plan de Manejo de los Recursos Naturales de las líneas de ribera en un sector del Río Bermejo, Hipólito Yrigoyen, Departamento Orán", conforme a los Anexos I, II y III, que forman parte de esta Resolución.

Artículo 4° - Notificar a la Secretaría de Ambiente, dependiente de esta Cartera Ministerial.

Artículo 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

**Ing. Alfredo De Angelis**  
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

**VERANEXO**

Imp. \$ 440,00

e) 06/12/2013

**LICITACIONES PUBLICAS  
NACIONALES**

O.P. N° 100038104

F. N° 0001-53148

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 165/13.**

Obra: Plan de Tratamiento de Curvas con Hitos de Arista (Delineadores) en Rutas Varias la Red Nacional de Caminos en las Provincias de: Buenos Aires (19° DTO), Córdoba, Mendoza, Jujuy, Salta, San Juan, Corrientes, Catamarca, Neuquén, Chubut, San Luis, Misiones, Santiago del Estero, Chaco y La Pampa, Tratamiento con Hitos de Arista (Delineadores) de la Ruta Nacional N° 9 - Tramo: León - Humahuaca, Ruta Nacional N° 52 - Tramo: Emp. R. N. N° 9 - Purmamarca, en la Provincia de Jujuy y Ruta Nacional N° 40 Bajadas Rinconada y Chos Malal en la Provincia de Neuquén.

Tipo de Obra: Plan de Tratamiento de Curvas con Hitos de Arista (Delineadores) en Rutas Varias la Red Nacional de Caminos.

Presupuesto Oficial: \$ 12.368.000,00 al mes de Enero de 2013.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 10 de Enero de 2014.

Plazo de Obra: Seis (06) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Plata Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 06 al 30/12/2013

O.P. N° 100038022 F. N° 0001-53058

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.**

**Licitación Pública Nacional N° 05/13**

**Expte. N° 0090296-233.936/2013-0**

Objeto: Provisión y montaje de bienes y equipamiento y contratación de servicios de monitoreo, telemedición y mantenimiento de sitios referidos al Gasoducto de Anta; e instalación para lectura y transmisión de consumos del Gasoducto de la Puna, ambos de la Provincia de Salta.

Precio del Pliego: \$ 15.000 (Pesos Quince mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro S.A., N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-63009400559149-1.

Consulta y venta del Pliego: Del 9 al 13 de Diciembre de 2013, de 8:00 a 14:00 hs. en: Sede Social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171 - 4.400 - Salta - Teléfono: 0387-4312744.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171 - 4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 27 de Diciembre de 2013, a hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171 - 4.400 Salta.

**Dr. Carmelo Russo**  
Gerente General  
REMSa S.A.

Imp. \$ 180,00 e) 04 al 06/12/2013

O.P. N° 100037963 F. N° 0001-52985

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,**

**Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

**Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 37/13**

Malla 404 - Provincias de Jujuy y Salta

Ruta Nacional N° 9

Tramo: Río Vaqueros - Río Yala

Ruta Nacional N° 66

Tramo: Emp. R. N. N° 9 - Emp. R. N. N° 34

Ruta Nacional N° 1V66

Tramo: Emp. R. N. N° 66 - Emp. R. N. N° 34

Longitud: 148,76 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Setecientos Ochenta y Ocho Mil (\$ 1.788.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 35/13 - Malla 309, Licitación Pública N° 37/13 - Malla 404, Licitación Pública N° 38/13 - Malla 408C, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 24 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00 e) 02 al 06/12/2013

O.P. N° 100037962 F. N° 0001-52984

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

**Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 98/13**

Malla 431B - Provincias de Santiago del Estero, Tucumán y Salta

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Garmendia - Rosario de la Frontera

Longitud: 117,30 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil (\$ 1.817.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 103/13 - Malla 431A, Licitación Pública N° 98/13 - Malla 431B, Licitación Pública N° 101/13 - Malla 408A, Licitación Pública N° 105/13 - Malla 536, Licitación Pública N° 107/13 - Malla 505.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 27 de agosto de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00 e) 02 al 06/12/2013

O.P. N° 100037961 F. N° 0001-52984

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

**Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 65/13**

Malla 439 - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 81

Tramo: Límite Formosa/Salta - Emp. R. N. N° 34

Longitud: 182,15 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Dos Millones Ochenta y Seis Mil (\$ 2.086.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 12 de marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 59/13 - Malla 435, Licitación Pública N° 65/13 - Malla 439, Licitación Pública N° 66/13 - Malla 339, Licitación Pública N° 27/13 - Malla 201A, Licitación Pública N° 28/13 - Malla 201B.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00 e) 02 al 06/12/2013

O.P. N° 100037960

F. N° 0001-52984

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

**Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 64/13**

Malla 406 - Provincias de Salta y Jujuy

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Acceso a San Pedro de Jujuy - Emp. R. N. N° 50  
Ruta Nacional N° 50

Tramo: Emp. R. N. N° 34 - Limite con Bolivia

Longitud: 184,40 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 1.755.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 18 de marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 53/13 - Malla 116A, Licitación Pública N° 54/13 - Malla 209A, Licitación Pública N° 55/13 - Malla 307, Licitación Pública N° 64/13 - Malla 406.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00

e) 02 al 06/12/2013

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100038115

F. v/c N° 0002-03652

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Licitación Pública N° 68/2013**

Objeto: Contratación del Servicio de Medicina Laboral

Organismo: Co.S.A.ySa.

**Expediente N° 4.832/13**

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 23/12/2013 - Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 23/12/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 89.598,00 (Pesos ochenta y nueve mil quinientos noventa y ocho con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 06/12/2013

O.P. N° 100038114

F. v/c N° 0002-03652

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento**

**Licitación Pública N° 67/2013**

Objeto: Adquisición de Electrobombas Sumergibles

Organismo: Co.S.A.ySa.

**Expediente N° 4.796/13**

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 20/12/2013 Hasta Horas:  
11:30

Apertura de Ofertas: 20/12/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 1.600.106,35 (Pesos un millón seiscientos mil ciento seis con 35/100) sin IVA.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 06/12/2013

O.P. N° 100038113

F. N° 0001-53155

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección General de Contrataciones**

**Dirección de Contrataciones**

**Expediente N° 63870-SG-2013**

**Resolución N° 434/2013**

**Licitación Pública N° 67/13**

Llámase a **Licitación Pública N° 67/13**, convocada para la: "Provisión de Productos Químicos destinados al Balneario Carlos Xamena y Complejo Deportivo Nicolás Vitale para la Temporada Estival 2013-2014"

Presupuesto Oficial: \$ 479.400,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 479,40 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Nueve con 40/100).

Venta de Pliegos: A partir 09/12/13 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 12 de Diciembre de año 2.013 - Horas: 11:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones -  
Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones -  
Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1°  
Piso, a partir del día 09 de Diciembre del Año en curso.

**Rosana Elizabeth Tamer**  
Directora de Contrataciones  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2013

O.P. N° 100038112 F. N° 0001-53154

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**  
**Secretaría de Hacienda**

**Dirección General de Contrataciones**

**Dirección de Contrataciones**

**Expediente N° 63873-SG-2013**

**Resolución N° 433/2013**

**Licitación Pública N° 66/13**

Llámase a Licitación Pública N° 66/13, convocada  
para el: "Servicio de Asistencia Médica, Área Protegida  
destinado al Balneario Carlos Xamena, Natatorio Juan  
Domingo Perón y Complejo Deportivo Nicolás Vitale  
para la Temporada Estival 2013 - 2014"

Presupuesto Oficial: \$ 36.000,00 (Pesos Treinta y  
Seis Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 36,00 (Pesos Treinta y Seis con  
00/100)

Venta de Pliegos: A partir 09/12/13 en Tesorería  
Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a  
13:30 hs.

Fecha de Apertura: 12 de Diciembre de año 2.013 -  
Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones -  
Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones -  
Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1°  
Piso, a partir del día 09 de Diciembre del Año en curso.

**Rosana Elizabeth Tamer**  
Directora de Contrataciones  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2013

O.P. N° 100038111 F. N° 0001-53153

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección General de Contrataciones**

**Dirección de Contrataciones**

**Expedientes N° 77099-SG-2012 y 3631-SG-2013**

**Resolución N° 427/2013**

**Licitación Pública N° 65/13**

Llámase a Licitación Pública N° 65/13, convocada  
para la: "Adquisición de Indumentaria destinada para el  
Departamento de Fiscalización de Servicios Contrata-  
dos y la Dirección de Coordinación de Complejos De-  
portivos"

Presupuesto Oficial: \$ 99.739,00 (Pesos Noventa  
y Nueve Mil Setecientos Treinta y Nueve con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 99,75 (Pesos Noventa y Nueve  
con 75/100).

Venta de Pliegos: A partir 09/12/13 en Tesorería  
Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a  
13:30 hs.

Fecha de Apertura: 26 de Diciembre de año 2.013 -  
Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones -  
Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1°  
Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contratacio-  
nes - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N°  
1240, 1° Piso, a partir del día 09 de Diciembre del  
Año en curso.

**Rosana Elizabeth Tamer**  
Directora de Contrataciones  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2013

O.P. N° 100038087 F. N° 0001-53130

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

Solicitante: Instituto Provincial de Salud de Salta

Objetivo: Adquisición de Muebles y Accesorios para  
Oficina.

Procedimiento: **Licitación Pública N° 57/13**



Presupuesto Estimado Autorizado: \$ 77.460,00  
(Pesos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta).

Expediente: 74-35.962/2013-0

Lugar de Apertura: Instituto Provincial de Salud de Salta - Sala de Reuniones - España N° 782, Planta Baja - Salta Capital.

Fecha de Apertura: 20/12/13.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Sistema: Sobre Unico.

Valor del Pliego: \$ 77 (Pesos setenta y siete).

**Mónica Silvia Santamaría**  
Responsable Compras y Suministros  
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2013

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100038096 F. v/c N° 0002-03650

**Dirección General de Rentas**

**Llamado: Contratación Directa N° 227/13 S.A.F. - D.G.R. (Art. 12 Ley N° 6.838).**

Objeto: Provisión de Artículos de Librería para Oficinas de DGR.

**Nota Interna N°: 0490-4295/13**

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economías, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta.

Adquisición de Pliegos: Servicio Administrativo Financiero - Dirección General de Rentas Balcarce N° 30 - 4to Piso Salta Capital (CP 4400) de 8:30 a 13:30 Hs.

Consultas: Tel.Fax: 0387-4373038 - [comprasdgr@salta.gov.ar](mailto:comprasdgr@salta.gov.ar)

Fecha Máxima para su Adquisición: 11/12/13 Hs. 09:00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas Servicio Administrativo Financiero - Balcarce N° 30 - 4° Piso.

Fecha de Apertura de Sobres: El Día 11 de Diciembre de 2.013 o Día Hábil Subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

**Lic. Héctor Miguel Villalba**  
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones  
Servicio Administrativo Financiero  
DGR - Salta  
**Ana Cecilia Caro**  
Administradora  
S/R.I. N° 033/12 - SAF  
DGR - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2013

O.P. N° 100038095 F. N° 0001-53135

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa  
para Libre Negociación N° 155/2.013**

Para la Adquisición de "Dos Mil Quinientas (2.500) Bolsas de Cemento para Obras varias en Regiones de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 150.000,00 (Pesos: Ciento Cincuenta Mil).

**Exptes.: N° 0110033-252.289/2013-0.**

Apertura: 17 de Diciembre de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-12-2.013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Mariela Martha Carballo**  
A Cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2013

O.P. N° 100038073 F. N° 0001-53109

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa P/L.N. N° 154/2.013**

Para la Adquisición de "Reparación Turboalimentador Topadora Komatsu 155 - Modelo 1978 - Leg. Int. 49-G"

Presupuesto Oficial: \$ 7.900,00 (Pesos Siete Mil Novecientos).

Exptes.: N° 0110033-229.347/2013-0

Apertura: 13 de Diciembre de 2.013 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-12-2.013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Mariela Martha Carballo**  
A Cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2013

O.P. N° 100038072 F. N° 0001-53109

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa P/L.N. N° 152/2.013.**

Para la Adquisición de "Reparación y Provisión de Repuestos para Ford Ranger XL Plus 2.8L 2005 - Motor Maxion"

Presupuesto Oficial: \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil).

Exptes.: N° 0110033-219.742/2013-0

Apertura: 13 de Diciembre de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-12-2.013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Mariela Martha Carballo**  
A Cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2013

## COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100038109 F. v/c N° 0002-03651

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

**Compra Directa N° 88/13**

Objeto: Adquisición de equipamiento informático para puestos de trabajo del Ministerio Público.

**Expedientes: 130.15.510/13.**

Fecha de Apertura: 12/12/2013 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil).

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones)

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2013

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100038102 F. N° 0001-53145

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público Materno Infantil  
Sociedad del Estado**

**Concurso de Precios N° 14/2013**

**República Argentina - Provincia de Salta**

Objeto: Adquisición de 10000 Unidades de Solución de Cloruro de Sodio al 20% x 10 ML Ampolla"

Expte. N° 01831/2013 - D.I. N° 497/13

Presupuesto Oficial: \$ 42.000.-

Fecha de Apertura: 26/12/2013 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 o 4325058/63/11/71.

**CPN Valeria Doyle**

Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento  
Hospital Público Materno Infantil

Imp. \$ 60,00

e) 06/12/2013

O.P. N° 100038098

F. N° 0001-53138

**Policía de Salta**

**Concurso de Precios N° 08/13**

**Expte: 44-207.131/12-0**

Adquisición: Desmalezadoras y motosierras.

Destino: Distintas Dependencias Policiales.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - División Contrataciones y Compras - Oficina 57 - Gral. Güemes 750 - Salta - Capital.

Fecha de Apertura: 16 de diciembre de 2013 a hs. 11:30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintisiete Mil Seiscientos con 0/100 (\$ 27.600,00)

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 09 de diciembre del cte. año en Jefatura de Policía - Dpto. Logística - Oficina 57 - Gral. Güemes 750 - Salta Capital, Teléfonos 4370601 en el horario de hs. 07.00 a 21.00.

**Crio. Gral. Lic. Marcelo Juan Lami**

Jefe de Policía

Imp. \$ 60,00

e) 05/12/2013

**DETERMINACION  
DE LINEA DE RIBERA**

O.P. N° 100038058

F. N° 0001-53095

Ref. Expte. N° 34-105.492/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 360 del día 27/11/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Medina, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 229, Finca "La Bajada" integrante de la Finca "Ojo de Agua", localidad de El Galpón del Dpto. Matán. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambas margen de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogini**

Asesor Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 05 y 06/12/2013

O.P. N° 100038057

F. N° 0001-53094

Ref. Expte. N° 34-120.895/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 361 del día 27/11/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por

la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Medina, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 381, Finca "La Bajada" integrante de la Finca "Ojo de Agua", localidad de El Galpón del Dpto. Metán. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogini**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 05 y 06/12/2013

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100038081

F. N° 0001-53116

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 273 Art. 13 Inc. "H"**

Adquisición: "Balones de Extracción de Cálculos Biliares para C.P.R.E."

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 273 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Endoscopia del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 19/11/2013 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Insumos Médicos de Hernán Gonzalez Magnasco."

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 11.068,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 06/12/2013

O.P. N° 100038080

F. N° 0001-53116

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 270 Art. 13 Inc. "H"**

Adquisición: "Triyoson 50"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 270 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Endoscopia del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 15/11/2013 a hs. 17:00 con el siguiente detalle:

"Distrimed Jujuy S.R.L."

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 2.988,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 06/12/2013

O.P. N° 100038079

F. N° 0001-53116

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 164 Art. 13 Inc. "H"**

Adquisición: "Descartadores de Agujas"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 164 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 18/07/2013 a hs. 17:00 con el siguiente detalle:

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 1 - 2.

Importe Total: \$ 26.959,20.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 06/12/2013

O.P. N° 100038078

F. N° 0001-53115

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 74 - Art. 13 - Inc.: "H"**

Adquisición: "Set de Vía Central"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 74 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 23/04/2013 a hs. 17:00 con el siguiente detalle:

"Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada"

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 57.600,00

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2013

O.P. N° 100038077 F. N° 0001-53115

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 45 - Art. 13 - Inc.: "C"**

Adquisición: "Reparación de Equipo de Radiología"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 45 Art. 13 Inc. "C", con destino al Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital San Bernardo. La apertura

de la misma se realizó el día 12/07/2013 a hs. 11:00 con el siguiente detalle:

"DySEL - Automatismos de Carlos Zunino"

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 1.240,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2013

O.P. N° 100038076

F. N° 0001-53115

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 41 - Art. 13 - Inc.: "C"**

Adquisición: "Reparación de Duodenoscopia"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 41 Art. 13 Inc. "C", con destino al Servicio de Endoscopia del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 04/07/2013 a hs. 18:00 con el siguiente detalle:

"Karl Storz Endoscopia Argentina S.A."

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 3.800,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2013

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 100037803 F. N° 0001-52798

El Dr. Daniel Enrique Marchetti- Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina SA, en Expte: 21.987 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y plata ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Talar Grande, lugar: Vega de Arizaro.

La mina se denominara Francisco Joaquín V. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

P.M.D: X: 7302030.00 Y: 2613420.00

X	Y
7307090.00	2612601.68
7307090.00	2617385.65
7301337.37	2617385.65
730133737	2612601.68

La superficie concedida es 2752.04 Has

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Dra. María del Valle Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 22, 28/11 y 06/12/2013

## SUCESORIOS

O.P. N° 400004478 F. N° 0004-03100

El Dr. Federico Augusto Cortés, juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Oyes López, Alejandro s/Sucesorio" - Expte. N° 444.515/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).- Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Interino. Salta, 22 de Noviembre de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/12/2013

O.P. N° 400004476 F. N° 0004-03098

El Dr. Leonardo Aranibar - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Alonso, Humberto Osvaldo s/Sucesorio"; Expte 434.863/13, cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Leonardo Aranibar, Juez. Salta, 28 de Noviembre de 2.013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/12/2013

O.P. N° 400004473

F. N° 0004-03095

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf en tos autos caratulados "Sucesorio de Flores, Reymundo Roque y Flores, Cruz Mayo", Expdte N° 407.501/12 que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores del los causantes, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 29 de Noviembre de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 10/12/2013

O.P. N° 100038101

F. N° 0001-53142

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos: "Rossi, Yone Estela - Sucesorio" Expte. Nro. 429.352/13 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 Cód. Procesal Civil C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de Treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 20 de Noviembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 10/12/2013

O.P. N° 100038089

R. s/c N° 100004608

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Romina Márquez, en Expte. N° 323/13, caratulados: "Bais de Soria Claudia; Soria Sergio - Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3

(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Cafayate, 27 de Noviembre de 2.013. Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, Secretario.

Sin Cargo e) 06 al 10/12/2013

O.P. N° 100038082 F. N° 0001-53124

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 3° Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Los autos caratulados "Tinte Martínez, Guillermo", Expediente N° 397.762/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Salta, 14 de Noviembre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/12/2013

O.P. N° 100038075 F. N° 0001-53111

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Soto, René Fernando por Sucesorio" Expte. N° 432.595/13, declara abierto el juicio sucesorio de René Fernando Soto, fallecido en fecha 07/05/13, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 cctes. del C.P.C.C. y cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario el Tribuno), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Noviembre de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/12/2013

O.P. N° 100038074 F. N° 0001-53110

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; Secretaría n° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato Adanto Domingo Antonio", Expte n° 21.678/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno". Tartagal, 26 de Noviembre del año 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/12/2013

O.P. N° 100038071 F. N° 0001-53105

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1° Instancia C. y C. de Sexta Nominación, en los autos "Uriburu Martín Rafael - Sucesorio", Expte. 437.894/13 en trámite por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese por tres días. Salta, 29 de Noviembre de 2.013. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/12/2013

O.P. N° 400004471 F. N° 0004-03054

El Dr. Juan A. Carral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos: caratulados: Chiry Victoria - Sucesorio - Expte. 407.031/12. Cita y Emplaza, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba. Juez.

Salta, 22 de Noviembre de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 400004470 F. N° 0004-03093

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 4º Nom.; Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Guaymás, Julia Andrea - Navarro, Leocadio - Sucesorio", Expte. n° 443.594/13, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez (I.). Salta, 22 de Noviembre de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 400004468 F. N° 0004-03091

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Inst. C. y C. 11ª Nom.; Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gutiérrez Medrano, Benigno; Flores, Matilde", Expte. N° 1-441.490/13, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 27 de Noviembre de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 400004466 F. N° 0004-03089

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los

autos caratulados "Escalante Armella, Juan s/Sucesorio" - Expte. N° 199.269/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Salta, 27 de Noviembre de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 400004465 F. N° 0004-03088

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia, en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Griselda Aguirre Barey, en los autos caratulados: "Vilte, Mauro Justino - Por Sucesorio" Expte. N° 444.589/13, Citar, por edictos, que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Diciembre de 2013. Dra. Griselda Aguirre Barey, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 400004463 F. N° 0004-03086

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Castro, José Valentín; Busto, Alvertina Eudolia por Sucesorio". Expte. N° 436.655/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Salta, 13 de Noviembre de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/12/2013



O.P. N° 40004462

F. N° 0004-03085

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Cisneros, Hilda Dora s/Sucesorio" Expte N° 435.777/13, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 17 de Octubre del 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 100038056

R. s/c N° 100044606

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "Flores Ricardo - Sucesorio" Expte. N° 1-411.451/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 26 de Noviembre de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 100038053

F. N° 0001-53091

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro en los autos caratulados: "Sucesorio de Gallardo Fortunato y Gareca Nélica" Expte. N° 21.693/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibi-

miento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 21 de Noviembre del 2.013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 100038045

F. N° 0001-53079

Se comunica por 3 días la citación a herederos y acreedores de Arias Zambrano Patricio Ramón (DNI 8.177.170) por el plazo de 30 días a los efectos de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Arias Zambrano, Patricio Ramón s/Sucesión (Expte. Mro. 325.232/10)" en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 8va. Nominación, Distrito Judicial Centro, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, sito en Avda. Bolivia 4671, 1er. Piso, de la Ciudad de Salta. Salta, 09 de Setiembre de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 400004458

F. N° 0004-03C83

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Apud, Julio Alberto - Sucesorio", Expte. N° 438.746/13, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Noviembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/12/2013

O.P. N° 400004457

F. N° 0004-03082

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos "Saiquita

Ana María s/Sucesorio" Expte. N° 437.038/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y en Diarios de mayor circulación. Salta, 21 de Noviembre de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2013

O.P. N° 400004456 F. N° 0004-03081

El Dr. Aranibar Leonardo Rubén. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Cancino, Nicolasa Dionicia s/Sucesorio", Expte. N° 439.079/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de Noviembre de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2013

O.P. N° 100038018 F. N° 0001-53047

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria del Suscripto, en los autos caratulados: "Rivas Félix Esteban por Sucesorio" Expte. N° 443.481/13, ordena: Publicar por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Noviembre de 2.013. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2013

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100038097 F. N° 0001-53137

Oran

Por **JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL SIN BASE

**Un Automotor Marca Fiat Uno Fire Año 2008**

El día 12/12/13, a las 18,30 hs. en Pje. J. Castellanos Nro. 243 de S.R. Nva. Oran y conforme lo ordena el Juez Dr. Osvaldo Luis Pintado Juez a cargo C. y C. Ira. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Dra. María Gabriela García, en autos caratulados: Herrera Toro Natalia V. c/Santos Céspedes Irma s/Ejecución de Honorarios, Exte. N° 1431/11. Remate: sin base, dinero de contado y al mejor postor: Un Automóvil Marca Fiat Uno Fire, Dominio HTF-432 en el estado visto que se encuentra. El mismo puede revisarse de hs. 17,30 a 18,30 en calle Pje. Castellano 243 de la ciudad de Orán. La subasta se llevara a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por tres días en el B. Oficial y otro Diario de publicación masiva, Comisión de ley 10%, Impuesto de sellos DGR. 0,6%, todo a c/ comprador Responsable Monotributo. Mayores informes al Martillero Publico: Jorge E. Arias, Cel. 03878-15.641.316.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/12/2013

O.P. N° 100038086 F. N° 0001-53129

Banco de la Nación Argentina

Por **MARCOS LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE

EL día 11 de Diciembre, a hs. 13:00 en el Juzgado de Paz de la Ciudad de J.V. González, sito en la calle 1° de Mayo 155, por orden del Señor Juez Federal de Salta del Juzgado N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Weber Miguel Ernesto - Ordinario - Ejec. de Sentencia" Expte. 1234/94.- El Martillero Marcos Manuel López, rematará, un inmueble ubicada entre las calles Balcarce, Belgrano y Apolinario Saravia Sin Número de la Localidad de Quebrachal, con la Base de las dos terceras partes de su valor fiscal \$ 4.034.- sobre el 50% indiviso que le corresponde al

demando, ubicado en la Pcia. de Salta, Dpto de Anta. Quebrachal, Secc. "A", Manzana 21, Parcela 25, Matrícula 7634. Descripción del Inmueble Lote 25, plano 785, Sup 180m2 - Extensión.: Frente y Contrafrente 10m. E y O. 18m.- Límites N. Matr. 7643, Parc. 34, Sur espacio verde, Este Matr. 7633, parcela 24.- O Matr. 7635 parcela 26. Cat. Origen 7609. Estado de ocupación y mejoras: La habita la Sra. Marta Alicia Figueroa.- Se trata de una vivienda del B° Fonavi, en el Pasaje S/Nombre Polideportivo, es de material cocido con techo de chapa y fibra cemento y cielo raso. Posee un frente de verja de hierro y una pequeña galería. Posee además tres habitaciones, una cocina comedor, un living un baño de primera y hacia el fondo dos habitaciones. Además la casa consta con servicio de electricidad y agua corriente.- Gas Natural. Forma de pago: El 30% del precio en el acto el remate y el saldo dentro 5to día de aprobada la misma. Comisión de Ley 3%. Sellado D.G.R. 1,25. Marcos Manuel López - Martillero - 0387 154691828.

Imp. \$ 140,00

e) 06 y 09/12/2013

O.P. N° 100038031

F. N° 0001-53066

En Calle Lavalle N° 49 - Hs. 17:00  
San José de Metán

**Por FABIANA SOLEDAD PALACIOS****JUDICIAL CON BASE****Un Inmueble Urbano - Salta - Capital**

El día 06 de Diciembre a Hs. 17:00, en calle Lavalle N° 49 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré: con la base de \$ 6.034,35 (correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal), el Inmueble Urbano identificado con Matrícula N° 85.524, Manzana 683 V, Parcela 9, Sección R, ubicado en Pasaje 2 - Casa 85 - Barrio Santa Anta de la Ciudad de Salta - Capital. Medidas: Fte. Este 10 mts., Fte. Oeste 10 mts., Cdo. N. 25 mts. Cdo. S. 25 mts. Limita: Norte Parcela 10 Mat. 85.525 de Río Ancho S.R.L.; al Sur Parcela 8 Mat. 85.523 de Río Ancho S.R.L.; al Este espacio verde; y al Oeste un Pasaje. El inmueble consta de 3 habitaciones, 1 baño de primera con revestimiento con piso de cerámico, pasillo interno, 1 cocina con mesada y revestimiento en cerámico en la parte superior de la mesada, 1 living comedor, todas las paredes están revocadas y pintadas, el techo es de losa

con tejas francesas, las ventanas que dan al frente (tres) son metálicas y la puerta de acceso al inmueble es de madera, las puertas interiores son de madera (placas) con marcos metálicos, el piso es de mosaico de granito gris; al fondo un patio de tierra descubierta y una ampliación que consta de 1 habitación y 1 baño de primera, con piso de cerámico; las paredes están pintadas y revocadas con techo de tacha de chapa y cielorraso de durlok, las puertas y marcos son metálicas. Cuenta con todos los servicios. En el inmueble reside el Sr. José Menargues Campillo y la Sra. María Lorena Santillán con sus 3 hijos, 1 mayor y 2 menores de edad, quienes según constancia de fs. 157 manifiestan ser propietarios. Forma de Pago: Seña el 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. El impuesto a la Venta del bien inmueble según el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Dr. Teobaldo René Osoros, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni. Juicio: "Villagra, Gustavo Edgardo vs. Amaya, Oscar Armando; Guerrero de Amaya, Elvira Olga s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 6.492/07. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) - San Lorenzo N° 414 - S. J. de Metán - Cel. (03876) 15414295.

Imp. \$ 240,00

e) 04 al 06/12/2013

O.P. N° 100038021

F. N° 0001-53057

**Por FRANCISCO RIVAS VILA****JUDICIAL CON BASE****Un Terreno en Chicoana**

El día viernes 06 de Diciembre del 2013, a hs. 18,00 en calle Zuviria 265 - Salta Remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, es decir \$ 157,64 los derechos y acciones que le corresponden al demandado por adquisición en posesión veinteañal, sobre un lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Chicoana - Salta, sobre calle El Carmen a dos cuadras

y media aproximadamente de la plaza ppal., identificado como matrícula 354, manzana 20 de la sección A parcela 22. Superficie 535 m2, siendo sus medidas 10,50 de fte. por 43 de fdo. Descripción: Según informe de la Sra. Juez de Paz, al oeste presenta un portón de acceso de chapas color negro, al este una verja de piedra con alambre olímpico en mal estado, al sur una pared de adobe en estado regular y al norte sin medianera. En el terreno se observan plantas frutales y el estado del pasto con buen mantenimiento. Cerca de la medianera norte se observa una cañería de agua corriente. Sin ocupantes. Servicios: Luz y agua. Forma de Pago y Condiciones: 30% en el acto del remate en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el banco Macro Sucursal Tribunales. Impuesto de sellos de 1,25%. Comisión del 10% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble del 1,5% se abonará antes de la transferencia. Deudas: Tasa ABL 3.851,56 e Impuesto Inmobiliario \$ 102,51, ambos hasta el 08/2013. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Dr. Juan Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en Juicio c/Romano, Raúl Antonio Ejecución de Honorarios" Expte. 413.864/12. No se suspende por día inhábil. Francisco Rivas Vila Martillero Publico cel. 0387-154184274, monotributista.

Imp. \$ 198,00 e) 04 al 06/12/2013

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400004474 F. N° 0004-03096

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Díaz Nilda Hortencia c/Comejo Juan Antonio s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 395.313/12, cita a los sucesores del Sr. Juan Antonio Comejo para que en el término de seis días, a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, por sí, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Salta, 19 de Noviembre de 2.013. Fdo.: Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/12/2013

O.P. N° 100038060

F. N° 0001-53099

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados: Burgos, Martín, c/Ayarde Víctor s/Adquisición del Dominio por Prescripción Decenal - Expte. Nro: C48.896/00 ordena citar al Sr. Víctor Ayarde, de nacionalidad, boliviano, Cédula de Identidad Nro: 93.366 expedida por la policía de la Provincia de Jujuy, y con último domicilio en la Localidad de El Bordo - Departamento de General Güemes - Provincia de Salta, para que en el término de cinco (5) días contados desde la última publicación se presente a hacer valer sus derechos. Vencido dicho término, si no se presentare se le nombrará defensor oficial que le represente en juicio (art. 343 y 145 y ccetes. del C.P.C.yC. de la Provincia de Salta .Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, Noviembre 14 de 2.013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 400004460

R. s/c N° 400000637

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda; en Expte. N° 109.831/04, caratulado: "Ruiz, Mabel Angélica- Ruiz, Carlos Jesús - Ruíz, Daniel Guillermo -vs- Tamayo, Sydney - Tamayo, Ernesto Gabino Tamayo, Sydney y Otros - Sumario. Adquisición del Dominio por Prescripción - Usucapion", ha resuelto Citar a los herederos de la Sra. Elena Adelaida Tamayo mediante edicto, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C.). Publicación: Publíquese en el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad. Salta, 27 de Noviembre de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/12/2013

O.P. N° 400004442

F. N° 0004-03071

La Dra. Olga Zulema Sapag titular del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación

ción del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados "Soto Fernando Alberto vs. López Blanca del Valle - Figueroa Gabriel Marcos - Figueroa Laura Celeste s/ Adquisición de dominio por prescripción" Expte. N° 16.228/13 cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a la Sra. Blanca del Valle López y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro N° 1663, Sección A, manzana 22 Parcela 1, ubicado en la Localidad de El Galpón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 27 de Noviembre de 2.013. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 06/12/2013

## EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100038032

F. v/c N° 0002-03641

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados Blancoandino S.R.L. por quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-406480/12, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la firma Blancoandino S.R.L., con domicilio social en calle Juan Martín Leguizamón N° 1770, y procesal constituido en calle Martín Cornejo N° 399, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 26 de febrero de 2014 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, por ante el Síndico designado en autos. (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 16 de abril de 2014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 02 de junio de 2014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte

de la Sindicatura. 7) Que ha sido designado en sus funciones como Síndico Titular al C.P.N. José Amado Musaimé en el trámite falencial a fs: 46, fijando como domicilio en calle Pedernera n° 375 de esta Ciudad, y con días y horario de atención de Martes y Viernes de 17,00 a 19,00 hs. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 29 de Noviembre de 2.013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 04 al 10/12/2013

O.P. N° 100037997

F. v/c N° 0002-03638

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Sanchez, Gustavo Mariano Por Concurso Preventivo (pequeño) - (Por Conversion Conexo a Expte. 394.492'12 Sanchez, Gustavo Mariano - Pedido de Quiebra por Trananco S.R.L.)", Expte. N° EXP-404370/12, hace saber que en fecha 28 de Noviembre de 2.013 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. Sanchez, Gustavo Mariano, D.N.I. N° 29.337.262, CUIT N° 20-29337262-5, con domicilio real en calle Ex Combatientes de Malvinas N° 6150 y domicilio procesal en Necochea N° 619 ambos de esta ciudad. Califica la presente quiebra como Pequeña, art. 288 de la LCQ. Señala la continuación en sus funciones del Síndico - C.P.N. Ricardo Carlos Sarmiento-. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 29 de Noviembre de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 03 al 09/12/2013

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100038116

F. N° 0001-53157

#### Figó S.R.L.

1.- Socios: Carlos Gomez Rincón, D.N.I. 30.636.579, C.U.I.T. 20-30.636.579-8, con domicilio en Luracatao N° 11, Salta, Capital, argentino, Arquitecto, de 29 años de edad, soltero; y Ezequiel Figueroa, D.N.I. 31.253.993, C.U.I.T. 20-31.253.993-5 con domicilio en Deán Funes N° 351, piso: 1°, dpto: A, Salta, Capital, argentino, empresario, de 29 años de edad, casado en primeras nupcias con Agustina Martinez Mereilo D.N.I. 32.631.113.

2.- Fecha del Contrato: 19 días de Noviembre de 2.013.

3.- Denominación Social: Figó S.R.L.

4.- Domicilio Social: Avenida Entre Ríos N° 1970, Salta - Capital.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: A) Comercial: compra, venta, importación, exportación, consignación y/o distribución de artículos de bazar, muebles, artículos para el hogar, accesorios y artículos relacionados con el rubro, y/o cualquier otro artículo supletorio o complementario de los mismos. B) Servicios: Realización de diseños de decoración de interiores, realización de decoraciones de interiores y exteriores en general y asesoramiento en decoración de interiores.

6.- Plazo de Duración: 40 años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000.-), formado por (350) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Gomez Rincón suscribe ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 43.750.-), Ezequiel Figueroa suscribe ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 43.750.), el saldo

pendiente de integración se integrará dentro de los tres meses contados a partir de la suscripción del presente.

8.- Administración y Representación: Número y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un Gerente, quien revestirá el carácter de tal, debiendo designarse un suplente. Los Gerentes desempeñaran su cargo por un plazo de 2 años, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. Se designa como gerente a Ezequiel Figueroa y como suplente a Carlos Gomez Rincón, constituyendo los gerentes titular y suplente domicilio especial en Avenida Entre Ríos N° 1970, Salta - Capital, quienes aceptan en este acto los cargos por los que fueron designados. Ezequiel Figueroa gerente titular designado, presta una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$ 10.000).-

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de Septiembre.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/12/2013. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 104,00

e) 06/12/2013

O.P. N° 100038100

F. N° 0001-53140

#### Lusal Obras y Servicios S.R.L.

Integrantes: Gerardo Rubén Romero, nacido el 25/12/1944, DNI N° 8.169.827, de profesión comerciante, con domicilio en calle J.F. López N° 1600, Salta, divorciado, y Jorge Luis Bonifacio, nacido el 09/11/1986, DNI N° 32.365.670, de profesión comerciante, con domicilio en B° Santa Ana III Mz L C 12, Salta, soltero, ambos argentinos.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 25 de Octubre de 2013.

Denominación: La sociedad se denomina "Lusal Obras y Servicios S.R.L."

Domicilio Legal: Ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero lo siguiente: a)

Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. b) Tendido de redes eléctricas. c) Reparación, reacondicionamiento y reemplazos que resulten necesarios para un óptimo funcionamiento de las instalaciones, mediante la realización de dichas tareas en forma periódica. Con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por este contrato de constitución relacionados con la naturaleza de su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, las cuales son suscriptas totalmente de la siguiente forma: el Sr. Romero Gerardo Rubén 3.600 (tres mil seiscientas) cuotas, por la suma de \$ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil) representando el 90% del capital social y el Sr. Bonifacio Jorge Luis 400 (cuatrocientas) cuotas, por la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) representando el 10% del capital social. El capital será integrado por los socios en efectivo de la siguiente manera: 25% al momento de la inscripción y el saldo restante dentro de los dos años de la suscripción del presente.

Duración: El plazo de duración de la presente sociedad será de Treinta (30) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo de un (1) Gerente por tres años, quien tendrá a cargo el uso de la firma social y obligando a la misma con su sola firma. En todos los actos de administración el Gerente deberá dar parte de lo actuado a los socios. El Gerente deberá constituir garantía de \$ 10.000 (pesos diez mil) por su desempeño, al momento de comenzar a funcionar la presente. Se designa en este acto como Gerente al Socio Gerardo Rubén Romero, quien acepta el cargo, constituyendo en este acto la garantía exigida mediante la firma de un pagaré y fijando domicilio especial en J. F. López N° 1600 de esta ciudad, Provincia de Salta.

Ejercicio: El ejercicio anual será cerrado los 30 de Septiembre de cada año.

En este acto los socios acuerdan:

a) Establecer la sede social en calle J.F. López N° 1600. Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta. 05/12/2013 Esc. Humberto Ramírez. Secretario Interino.

Imp. \$ 104,00

e) 06/12/2013

O.P. N° 100038093

F. N° 0001-53133

### One Borax Sociedad Anónima

Constitución: por escritura pública N° 179 de fecha 30 de Noviembre de 2012. y Acta Complementaria por Escritura Pública N° 173 de fecha 2 de Octubre de 2013, ambas autorizadas por el escribano Gustavo Raúl Alvarez, Adj. del Registro Notarial N° 39 de Salta Capital.

1) Socios: Jorge Enrique Moreno, argentino, nacido el 24 de mayo de 1.965, Documento Nacional de Identidad 17.309.104, C.U.I.L./C.U.I.T.: 20-1730914-5, casado en primeras nupcias con la señora Alba Silvia Salas, de profesión empresario, domiciliado en avenida Paraguay N° 2765 de esta Ciudad; Alba Silvia Salas, argentina, nacida el 26 de mayo de 1.965 Documento Nacional de Identidad 17.308.809, C.U.I.L./C.U.I.T.: 23-17308809-4, casada en primeras nupcias con Jorge Enrique Moreno, DNI N° 17.309.104, de profesión empresaria, domiciliada en avenida Paraguay N° 2.765 de esta Ciudad; Andrés Rene Moreno, argentino, nacido el 12 de marzo de 1.992, Documento Nacional de Identidad 36.802.260, C.U.I.L./C.U.I.T.: 20-36802260-9, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en avenida Paraguay N° 2.765 de esta Ciudad; Gastón Enrique Moreno, argentino, nacido el 05 de diciembre de 1.989, Documento Nacional de Identidad 34.913.674, C.U.I.L./C.U.I.T.: 20-34913674-1, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en avenida Paraguay N° 2.765 de esta Ciudad; Alba Sabrina Moreno, argentina, nacida el 20 de septiembre de 1.988, Documento Nacional de Identidad 33.661.475, C.U.I.L./C.U.I.T.: 27-33661475-4, soltera de profesión estudiante, domiciliada en avenida Paraguay N° 2.765 de esta Ciudad; y Jorge Eduardo Moreno, argentino, nacido el 30 de octubre de 1.986, Documento Nacional de Identidad 32.365.588, C.U.I.L./C.U.I.T.: 20-32365538-0, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en avenida Paraguay N° 2.765 de esta Ciudad.

2) Constitución: por escritura pública N° 179 de fecha 30 de Noviembre de 2012, y Acta Complementaria

ria por Escritura Pública N° 173 de fecha 2 de Octubre de 2013, ambas autorizadas por el escribano Gustavo Raúl Alvarez.

3) Denominación Social: One Borax Sociedad Anónima.

4) Domicilio legal: en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede en calle Zabaleta N° 78 de la ciudad de San Antonio de los Cobres departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, Actividad Minera: Explotar, explorar, industrializar y comercializar cualquier clase de mineral, sustancia mineral o producto natural por cuenta propia o de terceros en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el código de minería. Industrial: producir, fabricar, transformar, refinar, destilar o elaborar productos que se relacionen con la industria de la minería. Comercial: importar, exportar, comprar, vender, al por mayor y menor, bienes minerales o resultantes de la actividad industrial. La sociedad podrá ejercer representaciones, realizar distribuciones y transportes de minerales y carga en general, comisiones, consignaciones y mandatos vinculados al objeto social descripto precedentemente. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: El plazo de duración es de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), representado por un mil (1.000) Acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables, Clase A, de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00.-) Valor Nominal, con derecho a cinco votos cada una.-, las que se hayan totalmente suscriptas; el capital social debe ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. La Asamblea solo podrá delegar en el directorio la época de emisión, y las condiciones y formas de pago, todo de conformidad al artículo 188 de la Ley 19.550.- Las Un Mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos cada acción y de valor nominal de Pesos cuatrocientos cada una, representativas del Capital Social de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), se suscribe e integra de la siguiente manera: El Sr. Jorge Enrique Moreno, suscribe 400 acciones, lo que hace un

total de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000,00); integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00); la Sra. Alba Silvia Salas, suscribe 200 acciones, lo que hace un total de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00); el Sr. Andrés René Moreno, suscribe 100 acciones, lo que hace un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); el Sr. Gastón Enrique Moreno, suscribe 100 acciones, lo que hace un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); la Srta. Alba Sabrina Moreno, suscribe 100 acciones, lo que hace un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); el Sr. Jorge Eduardo Moreno, suscribe 100 acciones, lo que hace un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00). El capital suscripto por los socios es integrado en un veinticinco por ciento en dinero efectivo, en proporción a sus respectivas suscripciones, debiendo los socios aportar el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha del presente.

8) Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria; entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, permaneciendo en los mismos hasta ser reemplazados. Los otorgantes fijan el número de directores titulares en uno y en uno el número de director suplente y se designa para integrar el Directorio como Director Titular y Presidente: Jorge Enrique Moreno, Documento Nacional de Identidad 17.309.104 y Director Suplente: Alba Silvia Salas, Documento Nacional de Identidad número 17.308.809, quienes aceptan expresamente quienes en este acto aceptan sus cargos y a los efectos pertinentes constituyen domicilio especial en los denunciados en este instrumento.

9) Sindicatura Privada: La Sociedad prescinde de la Sindicatura Privada, teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550.



10) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social le corresponde al Presidente del Directorio, sin perjuicio de que éste cuerpo autorice circunstancialmente a un Director o algún apoderado para ejercer dicha representación.

11) Cierre de Ejercicios: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 260,00

e) 06/12/2013

O.P. N° 100038092

F. N° 0001-53132

#### **Transporte M.T.C. Sociedad Anónima**

Constitución: por escritura pública N° 180 de fecha 30 de Noviembre de 2012, y Acta Complementaria por Escritura Pública N° 174 de fecha 2 de Octubre de 2013, ambas autorizadas por el escribano Gustavo Raúl Álvarez, Adj. del Registro Notarial N° 39 de Salta Capital.

1) Socios: Jorge Enrique Moreno, argentino, nacido el 24 de mayo de 1.965, Documento Nacional de Identidad 17.309.104, C.U.I.L./C.U.I.T.: 20-17309104-5, casado en primeras nupcias con la señora Alba Silvia Salas, de profesión empresario, domiciliado en avenida Paraguay N° 2765 de esta Ciudad; Alba Silvia Salas, argentina, nacida el 26 de mayo de 1.965; Documento Nacional de Identidad 17.308.809, C.U.I.L./C.U.I.T.: 23-17308809-4, casada en primeras nupcias con Jorge Enrique Moreno, DNI N° 17.309.104, de profesión empresaria, domiciliada en avenida Paraguay N° 2.765 de esta Ciudad; Andrés René Moreno, argentino, nacido el 12 de marzo de 1.992, Documento Nacional de Identidad 36.802.260, C.U.I.L./C.U.I.T.: 20-36802260-9, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en avenida Paraguay N° 2.765 de esta Ciudad; Gastón Enrique Moreno, argentino, nacido, el 05 de diciembre de 1.989 Documento Nacional de Identidad 34.913.674, C.U.I.L./C.U.I.T.:20-34913674-1, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en avenida Paraguay N° 2.765 de esta Ciudad; Alba Sabrina Moreno, argentina, nacida el 20 de septiembre de 1.988, Documento Nacional de Identidad 33.661.475, C.U.I.L./C.U.I.T.: 27-33661475-4, soltera de profesión estudiant, domiciliada en avenida Paraguay N° 2.765 de esta

Ciudad; y Jorge Eduardo Moreno, argentino, nacido el 30 de octubre de 1.986, Documento Nacional de Identidad 32.365.588, C.U.I.L./C.U.I.T.: 20-32365588-0, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en avenida Paraguay N° 2.765 de esta Ciudad;

2) Constitución: por escritura pública N° 180 de fecha 30 de Noviembre de 2012, y Acta Complementaria por Escritura Pública N° 174 de fecha 2 de Octubre de 2013, ambas autorizadas por el escribano Gustavo Raúl Álvarez.

3) Denominación Social: Transporte M.T.C. Sociedad Anónima.

4) Domicilio legal: en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede en calle Belgrano N° 129 de la ciudad de San Antonio de los Cobres departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros; o asociada a terceros, Transporte Nacional e Internacional: a) Transporte de carga, minerales de todo tipo, mercaderías generales, fletes, acarreo mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados.- b) Entrenar y contratar personal para ello.-c) Emitir y negociar guías, carta de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. D) Elaborar construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. E) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos, Explotación de Canteras; La sociedad podrá ejercer representaciones, realizar distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos vinculados al objeto social descrito precedentemente. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por estatuto.-

6) Duración: El plazo de duración es de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representado por un mil (1.000) Acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables, Clase A, de Pesos Quinientos (\$ 500,00.-) Valor Nominal, con derecho a cinco votos cada una; las que se hayan totalmente suscriptas; el capital social debe ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. La Asamblea solo podrá delegar en el directorio la época de emisión, y las condiciones y formas de pago, todo de conformidad al artículo 188 de la Ley 19.550.- Las Un Mil Acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos cada acción y de valor nominal de Pesos quinientos cada una, representativas del Capital Social de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), se suscribe e integra de la siguiente manera: El Sr. Jorge Enrique Moreno, suscribe 400 acciones ordinarias, lo que hace, un total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00); integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00); la Sra. Alba Silvia Salas, suscribe 200 acciones ordinarias, lo que hace un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00); el Sr. Andrés René Moreno; suscribe 100 acciones ordinarias, lo que hace un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500,00); el Sr. Gastón Enrique Moreno, suscribe 100 acciones ordinarias, lo que hace un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500,00); la Srta. Alba Sabrina Moreno, suscribe 100 acciones ordinarias, lo que hace un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500,00); el Sr. Jorge Eduardo Moreno, suscribe, 100 acciones ordinarias, lo que hace un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte efectivo de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500,00). El capital suscripto por los socios es integrado en un veinticinco por ciento en dinero efectivo, en proporción a sus respectivas suscripciones, debiendo los socios aportar el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha del presente.

8) Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, permaneciendo en los mismos hasta ser reemplazados. Los otorgantes fijan el número de directores titulares en uno y en uno el número de director suplente y se designa para integrar el Directorio como Director Titular y Presidente: Jorge Enrique Moreno, Documento Nacional de Identidad número 17.309.104 y Director Suplente: Alba Silvia Salas, Documento Nacional de Identidad número 17.308.809, quienes aceptan expresamente quiénes en este acto aceptan sus cargos y a los efectos pertinentes constituyen domicilio especial en los denunciados en este instrumento.

9) Sindicatura Privada: La Sociedad prescinde de la Sindicatura Privada; teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social le corresponde al Presidente del Directorio, sin perjuicio de que éste cuerpo autorice circunstancialmente a un Director o algún apoderado para ejercer dicha representación.

11) Cierre de Ejercicios: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 280,00

e) 06/12/2013

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 100038108

F. Nº 0001-53150

**Parque S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Parque S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 2013, a las 18:00 horas, en su sede social ubicada en la calle Hipólito Irigoyen 273 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- Elección de DOS accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

- Consideración y análisis de Estados Contables y Memoria por los ejercicios cerrados al 31/12/2010 y 31/12/2011 de Parque SA.

**Dr. Ernesto Lovaglio**  
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 06 al 12/12/2013

O.P. N° 100037995 F. N° 0001-53018

**José M. Cano e Hijos S.A.**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

José M. Cano e Hijos S.A. convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria fijada para el día 23 de diciembre de 2.013, a horas 10 en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para el supuesto que la primera no se lleve a cabo, en la sede social sita en Pueyrredón n° 563 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2°) Autorización prevista en el artículo 6° de la Ley 24.522 consistente en la ratificación del trámite concursal.

Nota: 1) Los socios deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el art. 238 de la Ley 19.550.

**Sr. Miguel A. Cano**  
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 03 al 09/12/2013

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400004477 F. N° 0004-03099

**Total Bus S.R.L.**

#### Modificación Objeto Social

Denominación: Total Bus S.R.L.

Acta de Modificación de Objeto Social Total Bus S.R.L.- En la ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los 19 días del mes de setiembre del año 2.013, se reúnen los actuales socios. Señor Rubén Walter Antonio Tkaczuk, argentino, casado, de profesión comerciante, D.N.I. N°

18.507.582, C.U.I.L. N° 20-18507582-7; y la Sra. Rosana Estela Budiño, argentina, casada, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 17.604.035, C.U.I.L. N° 27-17604035-7, casados entre si y ambos con domicilio real en pasaje Lafuente Sánchez N° 841, casa 3, Barrio 25 de Mayo; mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de socios de Total Bus S.R.L. con domicilio societario en calle Vicario Zambrano N°120 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta y cuya personería fuera otorgada en Expte. N° 26.594/11 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de los socios que firmarán el acta. Se resuelve que sea firmada por la totalidad de los mismos. 2°) Modificación del objeto social: Se resuelve, que dado que la sociedad en su objeto tiene previsto la actividad de Agencia de Viajes y Turismo y que dicha actividad por exigencia de organismos de control exige una mayor precisión, se amplía la misma precisando y determinándola, encontrándose comprendida dentro de las disposiciones del Art. 11, inc. 5 LS, ampliándose en el siguiente sentido: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías - turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios.- En consecuencia se reforma la cláusula tercera de los estatutos sociales quedando redactada en la siguiente forma:

"Cláusula Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto el realizar por cuenta propia o asociada a terceros: 1°) Agencia de Viajes y Turismo, la que podrá prestar servicios de transportes de pasajeros de Turismo o Transporte público de pasajeros, ambos ya sean de carácter urbano, interurbano, local, nacional e internacional o afines, a tal fin podrá realizar: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo. ex-

cursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; 2°) Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotor de pequeño y gran porte; y 3°) Venta, fabricación y/o distribución de autopartes para vehículos automotor de pequeño y gran porte y afines gozando de plena capacidad jurídica para comprar, vender, contratar y realizar cualquier tipo de acto relacionado con el Objeto Social. Podrá asimismo celebrar contratos con personas de existencia jurídica o física, participando como socio y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades que por sus características se encuentren directa o indirectamente vinculadas a su Objeto Social.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 140,00 e) 06/12/2013

O.P. N° 400004475 F. N° 0004-03097

**Sociedad: Petroandina S.R.L.**

Acto 1: Modificación Cláusula Quinta del Contrato Social.

Fecha del Acto: Acta de Reunión de Socios N°47 de fecha 09/10/2013.

Los Socios Sres. Susana Basalo de Rodríguez DNI N° 6.722.623; Facundo Javier Rodríguez DNI N° 28.259.633, CUIT /CUIL 20- 28259633-5; María Lorena Rodríguez DNI N° 21.999.187, CUIT /CUIL 27-21999187-3; y Laura Verónica Rodríguez DNI N° 25.218.907, CUIT /CUIL 27- 25218907-1, resolvieron: Cláusula Quinta: Organización y Funcionamiento de la Administración. La administración de la sociedad será ejercida por uno de los socios, quien revestirá el carácter de socio gerente y tendrá la representación legal de la firma. El gerente será designado por mayoría de capital en reunión de socios. El gerente deberá deposi-

tar en la caja de la sociedad la suma de \$ 10.000 en garantía de su gestión.

Acto 2: Designación de Socio Gerente.

Fecha del acto: Acta de Reunión de Socios N° 48 de fecha 17/10/2013.

Gerente Designado: Facundo Javier Rodríguez, D.N.I. N° 28.259.633, con domicilio especial constituido en Av. Asunción N° 2881 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2013

O.P. N° 100038099 F. N° 0001-53139

**Berkana S.A.**

**Inscripción de Directorio y Cambio de Sede Social**

Por Acta de Asamblea N° 2, de fecha 23 de Abril del año 2013, por decisión unánime, Berkana S.A, ha resuelto lo siguiente:

1) Renovación del Directorio: Queda constituido de la siguiente manera:

Director Titular - Presidente: Adriana Verino Adet, DNI N° 21.633.382

Director Suplente: Matías Luis Huergo, DNI N° 20.537.323

2) Cambio de Sede Social: Queda establecida en Avda. Belgrano N° 2387, Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2013

O.P. N° 100038094 F. N° 0001-53134

**Aunor S.A.**

**Inscripción de Directores**

Aunor S.A., con sede social en Ruta Nacional N° 9, Km 1587,65, Estación de Peaje "La Lagunilla", de la

ciudad de Salta, comunica que en Asamblea General Ordinaria N° 16, de fecha 17 de mayo de 2.013, los accionista Clase A y Clase B han designado directores por el término de un ejercicio, los que, por Acta de Directorio N° 125, de fecha 17 de mayo de 2.013, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Roberto Vicente Flores. D.N.I. 10.354.187 (Clase A); Vicepresidente: Luis Alberto Gustavo Magaldi, D.N.I. 10.076.160 (Clase A); Director Titular: José Luis Pombiño, D.N.I. 11.162.666 (Clase A); Director Titular: Federico B. Suvá, D.N.I. 7.851.266 (Clase B); Director Suplente: Graciela Santarelli, D.N.I. 11.488.169 (Clase A); Director Suplente: Manuel Rodríguez, D.N.I. 20.492.342 (Clase B).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2013

O.P. N° 100038088 F. N° 0001-53131

#### **Productos Gema S.R.L.**

##### **Modificación de Contrato Social**

Los socios titulares del cien por ciento (100%) de las cuotas que integran el capital social, mediante acuerdo unánime decidieron modificar el término de duración de la sociedad, cláusula Segunda del contrato constitutivo inscrito en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta a folios 241/242, Asiento 4374, del Libro 16 de Sociedad de Responsabilidad Limitada en fecha 04 de Agosto de 1.998, la que queda redactada de la siguiente manera: "Segunda: Duración. La duración de la sociedad se fija en el término de cincuenta (50) años a contar desde el día 27 de septiembre de 2013, operando su vencimiento el día 27 de septiembre de 2063. Dicho término podrá prorrogarse por igual o mayor término mediante resolución unánime de los socios, en los términos de los arts. 95 y concordantes de la ley 19550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2013

O.P. N° 100038085

F. N° 0001-53127

#### **Segenor SRL**

##### **Designación de Gerente**

Los Sres. Socios: María Agostina Rafaelli, D.N.I. N° 32.165.754, Domingo Jiménez Redondo, D.N.I. N° 93.927.959, y Jorge Luis Macazaga, D.N.I. N° 10.146.813, únicos integrantes de la sociedad denominada Segenor S.R.L., acuerdan mediante Reunión de Socios N° 16 de fecha 05 de setiembre de 2013, designar como Socios Gerentes a los Sres. Domingo Jiménez Redondo y Jorge Luis Macazaga. El Sr. Domingo Jiménez Redondo establece domicilio especial en Los Ciruelos N° 40, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta y el Sr. Jorge Luis Macazaga establece un domicilio especial en Güemes N° 598 la Ciudad de Tartagal, Pcia de Salta y aceptar la renuncia del Sr. Ángel Francisco Pablo Rafaelli, D.N.I. N° 10.484.581.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2013

O.P. N° 100038083

F. N° 0001-53125

#### **Monvizab S.R.L.**

##### **Reconducción**

En reunión del 30 de Octubre de 2013 los Sres. Socios José Martín Tolaba D.N.I. 17.772.004 y Marta Mercedes Díaz D.N.I. 23.200.654 resuelven Reconducir la Sociedad por 20 (veinte) años desde la Inscripción y en consecuencia se reforma la Clausula Segunda de los estatutos sociales quedando redactada de la siguiente manera:

Clausula Segunda: La Sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años desde la inscripción registral de la presente reconducción.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2013

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100038117

F. N° 0001-53158

**Cooperativa Agroforestal Salta Limitada  
(COAFSA Ltda.) - Matrícula I.N.A.E.S. N° 38.651**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agroforestal Salta Limitada (COAFSA Ltda.) convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 23/12/2013 a las 20:00 horas en primera convocatoria y las 21:00 horas en segunda convocatoria, en nuestra sede ubicada en calle San Luis N° 1313 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de la renuncia de los actuales miembros del Consejo de Administración.

3°) Elección Sindico Titular y Suplente.

**Sr. Javier Lisardo Russo**  
Presidente

**Sr. Leonardo Félix Diarte**  
Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 06/12/2013

O.P. N° 100038103

F. N° 0001-53147

**Centro Vecinal B° San Remo - Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del B° San Remo, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 03 de Enero de 2014 a hs. 21 en Mar Báltico 1130, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1- Designar dos socios para refrendar el Acta.

2- Lectura y consideración de Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2012-2013.

3- Elección de Autoridades y Órgano de Fiscalización para un nuevo período.

4- Asuntos Varios.

**José G. Villalba**  
Secretario  
**Abel Moya Ruiz**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 06/12/2013

O.P. N° 100038084

F. N° 0001-53126

**Asociación Salteña de Duatlón, Triatlón  
y Pruebas Combinadas**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión de la Asociación Salteña de Duatlón, Triatlón y Pruebas Combinadas, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23/12/2013, en Avenida Entre Ríos N° 1510 a hs. 20.00 (1er. llamado) y hs 20.30 (2do. llamado), para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

A) Lectura del Acta Anterior;

B) Elección de un Presidente de Asamblea;

C) Aprobación de Balance correspondiente al período 2012, los que se encuentran a disposición en la Sede Social y en la Escribanía del Escribano Juan Fernando Cancino Vera, con domicilio en Avenida Belgrano N° 1162 de esta ciudad.

**Darío Roque Ruiz**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 06/12/2013

### RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100038118

Saldo anual acumulado	\$ 674.420,40
Recaudación	
Boletín del día 05/12/13	\$ 4.893,00
Total recaudado a la fecha	\$ 679.313,40

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004479

Saldo anual acumulado	\$ 180.443,00
Recaudación	
Boletín del día 05/12/13	\$ 910,00
Total recaudado a la fecha	\$ 181.353,00



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA

## POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012  
*Aprobado por Disposición N° 082/12*

**Dr. Luis María Zone Lardies**

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676